



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1144

Bogotá, D. C., martes, 5 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariatsenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

#### ACTA NÚMERO 36 DE 2017

(octubre 4)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:20 de la mañana del día miércoles 4 de octubre 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Buenos días bienvenidos a la Comisión Legal de Cuentas le damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 4 de octubre para lo cual está convocado el doctor Nemesio Roys Garzón, Director General del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, la Comisión haciendo uso de su competencia y mandato constitucional y legal aspira a que hoy se puedan absolver algunos interrogantes sobre las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por esta Comisión por lo tanto, señor Secretario siendo las 7:20 de la mañana le solicito se sirva dar lectura al Orden del Día, no sin antes hacer claridad que vamos a ser rigurosos con el tiempo, toda vez que a las 9:00 de la mañana continúa la sesión de las Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara, en el trámite de la Justicia Especial para la Paz y de esta Comisión hay conmigo 2 integrantes más, de la Comisión Primera, además se inicia como es costumbre a las 9:00 de la mañana las sesiones de

las Comisiones Constitucionales, como lo hacen todos los martes y los miércoles, señor Secretario por favor dar lectura al Orden del Día y hacer el llamado a lista.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí, señor Presidente, buenos días para todos.

**Al llamado a lista contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Ramírez Valencia León Darío

Rodríguez Hernández Cristóbal

Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente se registra quórum deliberatorio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Le damos inicio a la sesión registrando quórum deliberatorio, saludando especialmente a los honorables Representantes a la Cámara que nos acompañan, al señor Vicepresidente; señor Secretario contamos con la presencia de algunos funcionarios, por favor.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí, señor Presidente, si me permite le doy lectura al Orden del Día y luego a las correspondientes comunicaciones,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ORDEN DEL DÍA**

Período Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2017 al 20 de junio  
de 2018

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria, miércoles 4 de octubre de  
2017

7:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de las siguientes Actas número  
34 de 13 de septiembre de 2017, número 35 de  
20 de septiembre de 2017**

III

**Citación de Control Político de conformidad  
con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992**

“Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación del plan de mejoramiento para superar el dictamen de abstención vigencia fiscal 2016 y negación 2015, por parte del Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), doctor Nemesio Roys Garzón”.

Invitados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón; Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez.

IV

**Lo que propongan los honorables  
Representantes**

El Presidente,

*Heriberto Sanabria Astudillo.*

El Vicepresidente,

*Atilano A. Giraldo Arboleda.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.*

Procedo a dar lectura a las comunicaciones, señor Presidente, que han llegado a la secretaría,



Bogotá D.C., 03 OCT 2017

S. P. 3812

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON**  
Secretario General Comisión Legal de Cuentas  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Control Político día 4 de octubre de 2017

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 4 de octubre, al debate control político relacionado con las explicaciones a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República, las observaciones al Inpec y la presentación del plan de acción para superar el dictamen con negación obtenida durante la vigencia fiscal 2016, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistiré en calidad de observadora la doctora Laura Lucía Lugo Romero, identificada con cédula de ciudadanía 1018410263, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Cordial saludo,

**JÚBER DARIO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Proyecto: Ma. Elsa  
E-2017-805885



Bogotá, 2 de octubre de 2017  
80013-2017-810

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

Asunto: Cámara\_Invitación\_CLC\_Sepulveda\_DPS\_ER95558\_2017\_881

Respetado doctor Sepúlveda:

Dando alcance al oficio 80013 - 2017 - 881 del 28 de septiembre de 2017, atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la sesión cuyo tema es "Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República, las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación de su plan de mejoramiento para superar el dictamen con abstención de la vigencia fiscal 2016 (y negación 2015), por parte del Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS", la cual se realizará el miércoles 4 de octubre del presente año a las 7:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores **LUZ DARY NEUTA VELÁZQUEZ** -Coordinadora de Gestión de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social y **EDUARDO LOPEZ SANCHEZ** -Profesional Especializado de la misma Contraloría Delegada-

Cordial saludo,

**ALVARO RUIZ CASTRO**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Adjunto: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 021- Invitaciones  
Cec Marina Valencia Cardona - Profesional



1.3. Enlace de Congreso

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Radicado: 2-2017-032708  
Bogotá D.C., 3 de octubre de 2017 17:21

Radicado entrada  
No. Expediente 33840/2017/OFI

Asunto: Invitación "Presentación del informe Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, vigencia fiscal 2016".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, luego le manifiesto a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excusa al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 4 de octubre a las 7:00 a.m., relacionada en el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, la Subdirectora de Consolidación y Análisis Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ciudadía Marcela Numa Páez.

Cordial Saludo,

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**  
Secretaría General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

APROBÓ: ANEREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS  
ELABORÓ: SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Firmado digitalmente por SILVIA REYES ACEVEDO  
SECRETARÍA GENERAL

Carrera 8 No. 8 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 11171  
Contactar al (57 1) 361 1700 Puesto de Bogotá 01 8000 910071  
www.minhacienda.gov.co

455 02 OCT. 2017

Comunicación de la Administración No. de Cuentas "Por medio de la cual se designa un Delegado para la Comisión Legal de Cuentas"

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, por la cual se expidió el Estatuto Básico de la Administración Pública, faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante acto administrativo el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores que cumplan funciones afines o complementarias, previo el cumplimiento y observancia de algunos requisitos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Delegar en el contador público JORGE DE JESÚS VARELA URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.481.107 de Frontino, Antioquia, Subcontador General de Consolidación Información de la Contaduría General de la Nación, la participación en la Comisión Legal de Cuentas en los términos y para los fines a que se refieren el literal cuarto y quinto de los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** El servidor público asignado asumirá la responsabilidad que por sus actos se derive del desarrollo del presente acto de delegación de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución deberá ser comunicada al servidor público JORGE DE JESÚS VARELA URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.481.107 de Frontino, Antioquia en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 OCT. 2017

*[Firma manuscrita]*  
**PEDRO LUIS BORGHUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa



**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 455  
(02 OCT. 2017)

"Por medio de la cual se designa un Delegado para la Comisión Legal de Cuentas"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y la Proposición No. 03 de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 178 de Constitución Nacional y el artículo 310 de la Ley 5 de 1992, Ley Orgánica del Reglamento del Congreso y con el fin de hacer eficiente y eficaz el control político al manejo de las finanzas del Estado y efectuar el pronunciamiento sobre el Fecmenecio de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación se conforma la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en su Proposición No. 03 del 6 de agosto de 2014, propone citar permanentemente cada vez que esta Célula Congresional se reúna en forma oficial a varios funcionarios del Estado entre ellos al Señor Contador General de la Nación.

Que la Ley 298 de 1996, creo la U.A.E. Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante oficio CLC. 3.9 816-17 del 27 de septiembre de 2017, se invita al Contador General de la Nación para el día miércoles 4 de octubre del presente año a las 7:00 de la mañana, para una mesa de trabajo con el objetivo de escuchar el debate de control sobre "Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación de su plan de mejoramiento para superar el dictamen con abstención de la vigencia fiscal 2016 (y negación 2015), por parte del Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, doctor NEMESIO ROYS GARZÓN".

Con la presencia de la doctora María Fernanda Cabal, registramos quórum decisorio, para someter el Orden del Día a consideración.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Registrando quórum decisorio reglamentario, se somete a consideración el Orden del Día leído, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado, señor Presidente. Podemos continuar con el segundo punto del Orden del Día; aprobación de las actas 34 de 13 septiembre 2017 y 35 de 20 de septiembre de 2017, las cuales fueron remitidas oportunamente a los correos de los honorables Representantes. Se registra la presencia del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Antes de someter las actas a consideración, señor Secretario, y con la anuencia de la Mesa Directiva y de los integrantes de la Comisión, le solicito una vez más recurra respetuosamente ante el señor Procurador General de la Nación, no es posible que uno lo vea en los noticieros, en cuanto foro es invitado en este país, en las universidades y no haga presencia en esta Comisión tan importante, 11 años que llevo en esta Comisión

es la primera vez que se siente la indiferencia del Jefe del Ministerio Público, ante la Comisión; de no encontrarse una respuesta positiva, creo que es mejor prescindir de la presencia de la Procuraduría en las futuras sesiones de esta Comisión, porque tanto respeto merece un foro académico como asistir a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas, es un mandato constitucional que el señor Procurador debería estar dando ejemplo y hoy no lo está dando, porque recurrentemente, no asiste a las invitaciones que le hace esta Comisión; en igual sentido, señor Secretario, nuevamente le solicito una vez ya posesionado el señor Auditor General de la Nación, el doctor Carlos Hernán Rodríguez se sirva cursarle invitación para que haga presencia permanente en la Comisión como está establecido en el Reglamento. Sírvase señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Someta a consideración la aprobación de las actas enunciadas, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Se someten a consideración las Actas 34 de 13 septiembre 2017 y 35 de 20 de septiembre de 2017, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la Comisión, las actas enunciadas?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí, señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, tercero: Citación de control político de conformidad con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992.

“Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación del plan de mejoramiento para superar el dictamen de abstención, vigencia fiscal 2016 y negación 2015, por parte del Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), doctor Nemesio Roys Garzón”.

Señor Presidente, nos acompañan en la Comisión; la doctora Margarita Palomo, Secretaria General del Departamento de la Prosperidad Social; la doctora María Fernanda Prieto,

Subdirectora Financiera; y la doctora Ingrid León, Jefe de Control Interno del Departamento de la Prosperidad Social; puede continuar con el desarrollo de la sesión, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Doctor Nemesio Roys Garzón, le damos la bienvenida a esta Comisión para decirle a usted y a su equipo de trabajo, a su equipo técnico y asesor de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, este es un ejercicio que conforme a la Constitución y a la ley nos toca desarrollar y esperamos que sea una sesión fructífera y que esta Comisión pueda encontrar los argumentos y fundamentos válidos para darle curso al Feneamiento de la Cuenta en el ítem de esta entidad, toda vez que estamos en el análisis y el procesamiento de la información para poder expedir la Resolución pertinente y recomendarle a la Plenaria de la Cámara si se Fenece o no se Fenece la Cuenta General y del Tesoro.

En uno de esos componentes de la evaluación desde luego están las glosas formuladas por la Contraloría a la entidad que usted direcciona, doctor Nemesio Roys Garzón, tiene el uso de la palabra ¿cuánto tiempo necesita doctor? Bien pueda.

**Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Doctor Nemesio Roys Garzón:**

Buenos días Presidente, muchas gracias por tenernos acá y a los honorables Representantes; hoy estamos aquí para mostrarles y explicarles realmente cuál es la información y el concepto que tiene Prosperidad Social o el DPS como lo conocemos todos, acerca de las glosas que recibimos por parte de la Contraloría General de la República, en la agenda me voy a referir a 10 puntos en específico, voy a comenzar con la opinión que nos dio la Contraloría General de la República, luego vamos a explicar qué es lo que pasa con dos componentes fundamentales para esta abstención que dio la Contraloría General de la República, que tiene que ver con los recursos entregados en la administración y con las construcciones en curso.

Son dos cuentas importantes de los estados contables que es importante que esta Comisión tenga en cuenta cómo se manejan al interior de Prosperidad Social para poder entender realmente las observaciones que ha hecho la Contraloría General de la República. Me voy a referir a los siguientes puntos que también fueron establecidos en el cuestionario que nos remitió la Comisión Legal de Cuentas, donde tenemos el tema de otros deudores, la calificación de Control Interno Contable, temas de orden presupuestal, otras

cuentas de orden contable y cómo va el avance del plan de mejoramiento tanto del año 2016 como del año 2015, finalizando con el avance también para la implementación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública que entra en vigencia a partir del 1° de enero del año 2018.

Comenzamos con la opinión de la Contraloría General de la República, quién no fenece la Cuenta fiscal para el año 2016 y se abstiene realmente de emitir un concepto acerca de los estados contables que tenemos en Prosperidad Social y eso se fundamenta especialmente en dos temas; temas de convenios con entes territoriales y convenios con Fonade que tiene que ver con estructuración de proyectos para un área específica que es el área de infraestructura, esta área para que todos podamos entender es el área que ejecuta la infraestructura social, es decir, lo que es la construcción de parques, pavimentos, vías al interior de los municipios y en zonas donde tenemos población vulnerable, que es la población objeto de Prosperidad Social, lo que vamos a ver durante todo el transcurso de la presentación corresponde en gran medida a todo lo que tiene que ver con estas obras de infraestructura y cómo se desarrollan en el territorio.

Vamos a iniciar con los estados contables, el no fenecimiento de la Cuenta está concentrado en estos dos conceptos, en estas dos cuentas; primero: recursos entregados en administración y segundo, construcciones en curso. Si nosotros vemos del total de los activos que tiene el DPS que es 1.3 billones de pesos al cierre de diciembre del 2016, estas dos cuentas representan el 75% de los activos y ¿por qué representan el 75% de los activos? ¿Y cuál es la explicación de estos dos conceptos? Nosotros no contratamos directamente las obras de infraestructura, no salgo directamente a contratar el pavimento, no salgo directamente a contratar la construcción de un parque, nosotros hacemos convenios con entes territoriales que presentan proyectos a Prosperidad Social y hacemos el convenio, viabilizamos los proyectos y es el ente territorial quien hace la licitación para escoger los contratistas que adelantan esas obras de infraestructura, por esa razón, nosotros al girar los recursos al municipio quien es el que le va a pagar a los contratistas, da lugar a esa cuenta de recursos entregados en administración.

Una vez el municipio, tiene esos recursos que son entregados en administración tiene que comenzar a pagarle al contratista y se lo va pagando a medida que va la ejecución de las obras, en la medida en que va pagando, el recurso sale de recursos entregados en administración y pasa a la cuenta de construcciones en curso. Ese es el tránsito que tiene los recursos al interior de Prosperidad Social en estas cuentas contables y en construcciones en curso que tenemos, porque vemos el mayor porcentaje, tenemos obras en infraestructura que se ejecutan en los municipios, obras que se encuentran suspendidas por

distintas causales que vamos a ver más adelante o tenemos obras que en pocas palabras tienen en este momento un proceso de liquidación y de legalización que aunque la obra esté terminada todavía no se puede sacar de construcción en curso hasta cuando no tengamos la legalización y la liquidación y puedan pasar debidamente al gasto, les explicaré la primera cuenta, el primer paso que son los recursos entregados en administración, estos recursos que son 275 mil millones de pesos, ustedes pueden ver que la gran mayoría está dado en convenios con entes territoriales como se los expliqué, los convenios se hacen con Alcaldías y Gobernaciones, ellos son los que manejan los recursos, ellos son los que hacen las licitaciones ¿qué encuentra la Contraloría General de la República? La Contraloría General de la República, circulariza 43 entidades territoriales y a esas 43 entidades territoriales, les manda una comunicación y les pide que les reporte el saldo de los recursos que tiene, de los convenios recibidos por Prosperidad Social y encuentra diferencias; cuando la Contraloría General de la República, encuentra esas diferencias, encuentra en las muestras que toma unas entidades territoriales responden, otras no le responden a la Contraloría General de la República y encuentra que hay una diferencia de 47 mil millones de pesos, ahí es donde la Contraloría General de la República dice; no tengo la información suficiente para poder emitir un concepto acerca de esta cuenta de recursos entregados en administración.

¿Por qué se da esta diferencia? La diferencia es muy complicada por lo siguiente: yo le giro 100 pesos a un Alcalde, por darles un ejemplo, para que comience con una obra que él licitó, que es la construcción de una cancha; el Alcalde comienza la obra, le paga el 30% le giro el 30%, el Alcalde le gira al contratista, cuando le giro al Alcalde en mi cuenta aparece como 100 pesos girados como un recurso entregado en administración en la medida en que el Alcalde le va pagando al contratista, ese recurso deja de estar en administración y pasa a la cuenta de construcciones en curso que es la que vamos a ver más adelante ¿qué pasa? Las Alcaldías pagan a los contratistas y esa información no se reporta en el mismo tiempo, en tiempo real a Prosperidad Social, por esa razón usted encuentra la diferencia.

Cuando usted encuentra diferencias en este caso de 47 mil millones de pesos, no significa que los 47 mil millones de pesos están perdidos, significa que para ellos que ya los giraron al contratista, está en construcciones en curso, pero para nosotros todavía se encuentra todavía entregado en administración, hasta que el ente territorial a mí no me reporte que le giró al contratista no puedo sacar esos recursos de entregados en administración para pasarlos a construcciones en curso que es donde debe estar.

Esa es la razón de la diferencia, la razón de la diferencia se debe a un tema de tiempo y de reporte de la información que proviene de los entes territoriales, nuestro rol en Prosperidad Social es hacer la supervisión, es hacer la financiación de las obras nosotros no controlamos al contratista, nosotros no le pagamos directamente al contratista; ese es un rol que hace el ente territorial y por esa razón se hacen convenios con entes territoriales ¿qué medidas hemos adoptado para solucionar el tema de los recursos entregados en administración? Primero, se le ordena a todos los supervisores de los convenios para que acelere la legalización de los gastos en la medida en que los gastos se van legalizando en Prosperidad Social que no queden únicamente legalizados en el ente territorial nosotros estamos en la capacidad de pasar esos recursos que son entregados en administración a construcciones en curso y este año como un cambio que estamos haciendo en la Dirección de Infraestructura se crea un grupo especial que se llama el grupo de seguimiento y control donde vamos a tener funcionarios únicamente, puestos en el nivel central para llamar a las entidades territoriales, para visitar las obras y ver realmente que coincidan los tiempos entre el momento que le gira el Alcalde a cada uno de los contratistas y el momento en que el Alcalde nos tiene que reportar a nosotros ese giro.

Nosotros al reducir ese tiempo entre el que le giran y el que nos reportan, nos va a permitir a nosotros que las cuentas en pocas palabras estén conciliadas o el número que reporte el ente territorial coincida con el número que nosotros tenemos en recursos entregados en administración y hay algo nuevo, porque uno no puede quedarse en lo que ya pasó, sino en lo que viene y ahí los honorables Representantes conocen que el año pasado nosotros firmamos convenios con entes territoriales una vez al año, por una convocatoria que se hace a todos los entes territoriales, el año pasado se firmaron convenios en el mes de diciembre ¿qué se estableció en ese convenio? A partir del convenio, las nuevas obras que se van a ejecutar en el 2017 todas deben contar con una fiducia, ese fue el cambio que hizo Prosperidad Social ¿para qué? Para que los recursos no estén en las arcas del ente territorial y el ente territorial sea el único que le gire a los contratistas sino para que estén en una sola fiducia y de esa manera no tenga que entrar a conciliar, una cantidad de pagos con los entes territoriales sino que tenga que hacerlo con la fiducia, porque la fiducia tiene que reportarnos primero, el cumplimiento de las obligaciones y segundo, tiene que entregarnos todos los informes y todas las comunicaciones para nosotros poder conciliar tanto la cuenta que tenemos en el nivel central como la que hay en el nivel territorial, con esas medidas nosotros estamos haciendo ese plan de choque para garantizar que esa información que se reporta al ente territorial llegue lo más rápido a Prosperidad Social y de esa

forma nosotros también poder hacer el cambio de los recursos entregados en la administración y pase a la cuenta de construcción en curso.

Vamos a esa cuenta: Construcciones en curso, cuando el ente territorial le gira al contratista los recursos salen de, recursos entregados en administración y pasan a cuenta de construcciones en curso ¿qué hay en construcciones en curso? Todo el dinero que tiene Prosperidad Social en toda la historia de obras que se están ejecutando, que están suspendidas o incluso obras que no han comenzado ¿en qué sentido? Ahí tenemos dos componentes fundamentales, convenios con entidades territoriales como se los he explicado hasta el momento 477 mil de los 728 mil y luego tenemos una línea que se llama Fonade, la entidad de tiempo atrás y me estoy refiriendo al año 2011 hizo unos convenios con Fonade ¿para qué? Para que Fonade estructurara los proyectos y luego contratara la construcción de las obras, eso si ustedes me lo preguntan a mí, llevo como Director desde el mes de mayo, fue una mala decisión y ustedes que están en los territorios han visto cuál ha sido el desempeño de Fonade.

Porque la estructuración en Fonade de parques, de calles, de centros de desarrollo infantil ha demorado años en el diseño, la entidad le entregó en esa época una cantidad de recursos para hacer unas obras y ahí están esos recursos y hay unas obras que ya comenzaron, otras están suspendidas por problemas en el diseño, porque Fonade no es experto en hacer diseños y ahí es donde nosotros tenemos esos recursos de Fonade, esos recursos suman 250 mil millones de los 728 mil millones de pesos. Prosperidad Social suspendió esa modalidad de entregar recursos nuevos para realizar temas de estructuración ¿cómo hacemos nosotros en este momento? A todos los Alcaldes y Gobernadores le decimos, con mucho gusto, nosotros financiamos obras en los entes territoriales de los municipios, siempre y cuando usted me traiga el proyecto debidamente estructurado, algo que técnicamente se llama fase 3, es decir, con todos los diseños, todos los Alcaldes cada vez que usted habla con ellos dicen: Es que en el DPS nos piden de todo, para poder viabilizar un proyecto, porque tiene que venir hasta con el último diseño, de tal forma que en el momento que yo firme con el Alcalde, él ya esté en la capacidad de sacarlo inmediatamente a licitación y no pase como en el pasado, como sucedió con Fonade donde usted le entregara miles de millones de pesos a Fonade y apenas comenzaba un proceso de estructuración y de diseño de la obra, lo cual demoraba muchos años, hacía que la plata no estuviera en la entidad, que la plata estuviera en Fonade y lo más grave que la plata en pocas palabras no se convirtiera en obras, al servicio de la comunidad.

¿Qué nos dice la Contraloría General de la República? Dictamina incertidumbre por el saldo debido a su antigüedad y esa antigüedad, cuando

nosotros vamos a ver cuáles son los saldos más grandes, corresponden a problemas que tiene Fonade en la estructuración de muchos proyectos, imagínese cómo funciona esto; un parque costaba 100 pesos en el 2011, Fonade demora 2 o 3 años para diseñar un parque y cuando Fonade dice ya estoy listo para comenzar la licitación, el parque ya no vale 100 pesos, el parque vale 150 pesos, la entidad no puede comenzar la obra sino que sin comenzar la obra, 0% ejecución, a la entidad Fonade le dice: Necesito que me haga una adición de 50 pesos, y usted pregunta ¿por qué le voy a adicionar si usted ya tiene 100 pesos? No porque el nuevo diseño con la actualización de los precios le da 150 pesos; usted tiene que hacer un proceso de adición para que esa obra por fin se lleve a cabo, realmente la antigüedad que se da en los altos, que es lo que le hemos explicado a la Contraloría General de la República, se da por un retraso de muchos años atrás, estamos hablando del año 2011-2012 pero es un retraso que no tiene Prosperidad Social es un retraso que tiene Fonade, nosotros obviamente tenemos la labor de hacerle seguimiento a Fonade y por esa razón desde el año pasado cuando era Subdirector de la entidad, hemos establecido un plan de choque para poder desatrasar a Fonade y se le suspendió a Fonade en pocas palabras el giro de recursos para obras nuevas.

A Fonade no se le está girando más en esa modalidad, no se le está girando un solo peso para que haga estructuraciones porque la experiencia nos demostró que no son buenos estructurando, lo que les dijimos fue: por favor, la única transacción que vamos a tener entre Fonade y Prosperidad Social tiene que ver con sacar adelante todas las obras que se le entregaron a Fonade desde el año 2012 y ese ha sido el proceso que hemos venido adelantando con ellos, de ahí en adelante todo ha sido convenios adoptados con los entes territoriales directamente ¿qué hemos requerido también? Como las medidas adoptadas adicionales a esta, hemos, oficiando a los entes de control, todos los problemas que tenemos en los distintos entes territoriales ¿por qué? Porque en construcciones en curso, nosotros también tenemos obras suspendidas, hago la claridad, no selecciono al contratista, quien tiene la relación contractual con el contratista es la Alcaldía y pasa lo siguiente: En construcciones en curso, hay recursos de obras que están suspendidos, Prosperidad Social manda unos recursos para pavimentar las obras y llega el Alcalde hace contrato con un contratista, valga la redundancia; levantan la vía para echar el pavimento y encontramos que debajo del pavimento las redes de acueducto y alcantarillado están en pésima condición, el Alcalde había certificado que la red de acueducto y alcantarillado estaba en perfectas condiciones, cuando el contratista levanta no encuentra que la red está bien ¿qué dice? Suspenda la obra, porque yo no puedo echar un pavimento y la Contraloría

General de la República lo conoce muy bien, cuando sé que después lo van a tener que partir para poder corregir el tema de las redes, suspenden la obra y hay que esperar que el ente territorial sea Gobernación o Alcaldía arregle, la red de acueducto y alcantarillado, si no tiene dinero, la obra queda suspendida porque no puedo hacerlo, no puedo financiar por toda la guía operativa que tengo ni acueductos, ni alcantarillados; debo siempre esperar al ente territorial que solucione el problema para nosotros poder proseguir con la obra, por esa razón nos ha tocado oficiar a los entes de control para que le exijan a los Alcaldes y a los Gobernadores que cumplan con su parte, que cumplan con su responsabilidad, que son las causales de suspensión de las distintas construcciones en curso que nosotros tenemos en Prosperidad Social, esa son las medidas que hemos adoptado para el tema de construcciones en curso.

La Comisión Legal de Cuentas nos pregunta sobre el tema de otros deudores, ya no son sumas tan considerables como las que teníamos en las dos anteriores que son las más grandes y ahí tenemos 5.545 millones de pesos, de unos programas que se llaman “Laboratorios de Paz 1, 2 y 3”, Laboratorios de Paz es un programa que se financió con recursos de la Unión Europea y se financiaron en el año 2011 si no estoy mal; Prosperidad Social no existía, viene de lo que antes era Acción Social, que tampoco existía en esa época, vienen de una entidad que se llama la antigua Red de Solidaridad Social, tengo esos recursos ahí, de otros deudores por unos gastos no elegibles, es un dinero, son unos deudores que están ahí ¿por qué? Porque la Unión Europea entrega unos recursos y dice: usted se puede gastar esos recursos en estos conceptos y cuando va a ver la legalización de las cuentas, encuentra que se los gastan en otras cosas o encuentra que le está reportando el gasto con un soporte que no va acorde con lo que tiene establecido la Unión Europea ¿qué dice la Unión Europea? No lo reconozco ese gasto, eso es un gasto no elegible; por lo tanto, es un gasto en el que el operador tiene que devolvérselo a la Unión Europea y por ende a Prosperidad Social.

Son temas que vienen de entidades, es un rezago que viene de 3 entidades antes que se constituyera como tal el DPS y que nosotros no lo podemos enderezar, porque yo no tengo en pocas palabras la responsabilidad de responderle a la Unión Europea por gastos que nosotros mismos no cometimos ¿qué hemos hecho para esto? Mandamos todos esos casos a trámite jurídico, porque la única forma de solucionar la historia es jurídicamente, y hemos puesto las denuncias respectivas y adicionalmente hemos cedido esa cartera vencida, a Central de Inversiones CISA S. A. para no afectar como tal los estados contables como nos está pasando en este momento y de esa

forma espero al cederle la cartera a CISA S. A. ya podamos tener completamente enderezada la cuenta de otros deudores, dejándole la salvedad a la Contraloría General de la República que no fue algo que haya sido resultante de la gestión ni del 2015 ni del 2016, sino es algo que viene de las entidades que muchos años atrás, dieron en pocas palabras con la formación del Departamento de la Prosperidad Social.

Seguimos con la calificación de Control Interno Contable, la Contaduría General de la Nación nos dice que la calificación del Control Interno Contable tiene deficiencias, y cuando usted revisa el informe que hace la Contraloría General de la República acerca de Control Interno y revisa el informe que hace Control Interno con cierre a la vigencia de 31 de diciembre de 2016, encuentra que tienen las mismas deficiencias, Control Interno en su informe reporta las mismas deficiencias que reporta la Contraloría General de la República ¿en qué difiere? Que Control Interno evalúa si la entidad tiene los mecanismos suficientes para generarle a la entidad alarmas acerca de los riesgos que tiene, comienza a ver si tenemos políticas, si tenemos indicadores, si tenemos reportes y Control Interno revisa como tal todo el sistema, si existe un Sistema de Control Interno estoy dispuesto a levantar las alarmas. La Contraloría General de la República dice: no, mi calificación no es si usted tiene un Sistema de Control Interno que especifique los controles y las alarmas, mi tema tiene que ver si efectivamente el riesgo sucedió, ahí es donde está la diferencia de los 2 informes de Control Interno, donde ambos tienen las mismas deficiencias en la ejecución pero uno está orientado a qué es lo que tiene la entidad como Sistema de Control Interno, como técnicamente debe ser y otro tema tiene que ser el impacto del Control Interno.

Si el impacto de Control Interno es, en pocas palabras, hacer la misma labor de la Contraloría General de la República, Control Interno tendría que hacer un informe igual al que tiene Control Interno, ahí es donde nosotros tenemos esas diferencias; vamos ahora con cuentas de orden presupuestal y aquí tenemos una situación que creo que ustedes han escuchado varias veces, a distintas entidades este año y tiene que ver con las cuentas por pagar y el tema de reserva presupuestal, y el famoso tema régimen de transición que tiene establecido el Ministerio de Hacienda durante los primeros 20 días de enero, las entidades tienen la facultad para constituir y registrar en el sistema unas cuentas por pagar, al año pasado por situaciones propias del Ministerio de Hacienda y no soy nadie para juzgar lo que haga el Ministerio de Hacienda, decide no tener régimen de transición de esos 20 días de enero y cierra el SIIF el 31 de diciembre, todas las cuentas de los últimos días de diciembre que tenían que ser registradas en los primeros días de enero, no se pueden registrar y

lo que era una cuenta por pagar queda como una reserva, podemos ver cómo Prosperidad Social tiene un porcentaje de ejecución del 80.6% y su reserva se dispara a 626.000 superando el tope de la reserva, de esos 628.000 fíjense en el cuadro, que nosotros teníamos una reserva de 415.000 y cumpliendo con nuestro tope, pero a raíz del cierre del SIIF lo que dispara en pocas palabras la reserva son los 212.000 que eran cuentas por pagar y que inmediatamente, lo que hace es subir la reserva ¿qué hace eso? Me sobreestima como tal la reserva, si yo hubiera tenido, perdón yo no, no era Director en ese momento, la entidad hubiera tenido la oportunidad de registrarlos como cuentas por pagar, obviamente mi ejecución real habría sido de 2.9 y habría subido mi ejecución del 80 al 87%, pero no fue un tema como dice la Contraloría General de la República, que fue falta de planeación yo cómo voy a saber que me van a cerrar el SIIF cuando todos los años históricamente el SIIF ha dado régimen de transición, no tenía forma de saberlo, con esta situación lo que le decimos a la Contraloría General de la República, ese incremento en la reserva no fue por falta de planeación de la entidad, fue por una determinación que toma el Ministerio de Hacienda basado en sus facultades y nosotros eso lo respetamos y eso hace que se nos dispare a nosotros la reserva.

¿Qué impactos ha tenido? Como lo dice en la gráfica, me hace sobreestimar la reserva ¿en cuánto? En los 212.000 que eran cuentas por pagar y que lamentablemente quedaron como reservas porque no pudieron registrarse en el SIIF y así como me hicieron subir la reserva, mi cuenta de cuentas por pagar quedó por debajo, quedó subestimado como tal en las cuentas por pagar por la misma cuantía, aquí no hay una diferencia en los estados contables, aquí lo que sobra en un lado falta en el otro y me genera una sobrecarga operativa y aquí les voy a explicar ¿por qué la sobrecarga operativa? Porque cuando nosotros nos damos cuenta que el SIIF no permitía registrar las cuentas, lo que hacemos es hacer todo el registro contable de esas cuentas por pagar de forma manual, con el único objetivo de no afectar los estados contables de la entidad.

Yo podía haber dicho, quedó así y así nos vamos con el sistema; no teníamos que hacerlo por el lado que era, porque el estado contable debe reflejar la realidad financiera de la entidad y eso era una cuenta por pagar y nos tomamos el trabajo de hacerlo manualmente cuenta a cuenta, en forma de no afectar los estados financieros como lo hicimos y eso me generó esa sobrecarga operativa ¿qué hicimos además? Oficiamos a la Contaduría General de la Nación y oficiamos a Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aceleramos el pago de las cuentas por pagar que habían quedado en reserva ¿qué hicimos? Inmediatamente apenas



SIIF se abrió, constituimos y comenzamos a pagar esas cuentas por pagar.

Para el cierre del 2017, la entidad ha previsto efectuar el registro de las obligaciones a más tardar el 31 de diciembre, cuando a uno le pasa el tema una vez no le pasan dos veces, en una circular que ya se emitió al interior de la entidad, nosotros este año independientemente de si el Ministerio de Hacienda va a tener o no régimen de transición de los 20 días, aquí la orden es que nosotros tenemos el registro de las obligaciones a más tardar el 31 de diciembre para Prosperidad Social en pocas palabras nos olvidamos del régimen de transición, independientemente si el Ministerio de Hacienda decide concederlo o no, la prueba que esos recursos eran unas cuentas por pagar y no eran una reserva que la Contraloría General de la República me dice que es una falta de planeación, está acá; tengo constituido unas cuentas por pagar de 232.000 y en enero del 2017 pagó 232.000, no me puede decir a mí la Contraloría General de la República, que yo tengo una reserva de 230.000 y en quince días planeé, contraté, pagué ¿saben de dónde son esos recursos? Eran el último pago de más Familias en Acción, una cuenta por pagar que sé cuánto se le tiene que pagar a cada beneficiario, que lo tengo registrado y por esa razón 232.000 se pagan en enero de 2017 y queda pagado al 100% esa cuenta por pagar. Esa sobreestimación que tuve de la reserva quedó completamente pagada en enero de este año; la reserva obviamente se aumenta y ahí tenemos el tema del rezago presupuestal que es la suma en pocas palabras de las cuentas con la reserva.

Con el rezago del 2015, se paga el 100% de las cuentas por pagar y se reintegran o se liberan 704 millones de recursos no cobrados por Jóvenes en Acción ¿a qué se debe eso? Jóvenes en Acción, es un programa que ayuda con una transferencia monetaria a los jóvenes que hacen estudios de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias; cuando los jóvenes no se acercan a cobrar sus recursos ¿qué tengo que hacer? Liberar esos recursos porque son recursos que los jóvenes pierden la oportunidad e inmediatamente quedan disponibles en Prosperidad Social y los tengo que liberar.

Y dentro de la reserva fenecida de 2.407 millones que habían sido ejecutados por lo que se deben pagar como vigencias espiradas que corresponden a 3 convenios del programa Nuevos Territorios de Paz, financiados con recursos de la Unión Europea como ya lo habíamos visto.

Siguiente punto: el plan de mejoramiento del año 2016, antes tenemos otras cuentas del orden contable, la Comisión Legal de Cuentas en el cuestionario me pregunta: explique ¿por qué hay déficit operacional, déficit en el ejercicio y las variaciones patrimoniales negativas? Como estamos en este proceso de desatrasar todos esos

pagos de obras que debieron pagarse hace mucho tiempo como las que tenemos en Fonade o de obras suspendidas que se reiniciaron porque esa es mi labor, hacer que esas obras se concreten y se materialicen, lo que tenemos en este momento es que gastos que debieron hacerse en años anteriores, se están haciendo en estas vigencias, en estas vigencias tenemos más gasto que lo que nos ingresa; obviamente, porque nos estamos gastando más plata, porque es plata que viene de atrás, eso a mí me genera un déficit operacional, al tener un déficit en la operación obviamente me afecta todo el estado y al final tengo un déficit del ejercicio, la razón de esos dos déficit, tiene que ver con legalización de gastos en la medida en que Prosperidad Social siga poniéndose al día con esas obras suspendidas o que no están en construcción, ese déficit va a seguir creciendo, lo que les digo; a la Comisión y a la Contraloría General de la República es, no se preocupe que ese es el efecto real de desatrasarse, si no quisiera tener déficit me tocaría dejar las cosas tal como están.

Por último: variaciones patrimoniales negativas, al tener un déficit en el ejercicio contablemente ¿contra qué tiene que ir? Contra el patrimonio y a eso hay que sumarle depreciaciones, amortiguaciones y ahí es donde está el tema de la variación negativa del patrimonio; no es algo que uno esté afectando como tal el patrimonio de la entidad es una consecuencia del desatraso, pero si uno va a ver los estados financieros de esa época cuando no se gastaban un peso, cuando tenían una cantidad de recursos que no se ejecutaban, obviamente no teníamos déficit, sino que teníamos superávit, el superávit de años anteriores y como estas son entidades públicas no hechas para dar utilidades, los superávit de años anteriores en este momento se tiene que volver déficit y en esa forma balancear el ejercicio, otras cuentas que la Comisión nos pidió que nosotros le diéramos explicación, recursos entregados en administración 275 mil, algo que ya lo hemos explicado, deudores del activo no corriente y cuentas por cobrar de difícil recaudo, son cuentas donde tenemos procesos jurídicos abiertos y que presentan dificultad para su recaudo por esa razón están ahí esos recursos, no los podemos retirar, están en proceso jurídico y eso nos garantiza tener esos recursos disponibles.

Otros deudores 5.545 millones, otros procesos jurídicos que tienen que ver con los gastos no legibles que les comenté de la Unión Europea, anticipos para proyectos de inversión, también son procesos jurídicos que tenemos en este momento en legalización y anticipos para adquisición de bienes y servicios que corresponden a anticipos que hemos hecho para adquisición de esos bienes y servicios pero que el SIIF no me los deja clasificar como no corrientes sino como corrientes y es que el Sistema no me lo permite, esa categoría no me la permite clasificar de esa forma y por esa razón

tengo que clasificarlo como corriente, seguimos con más cuentas de orden contable, cuentas de terceros de incapacidades 521 millones de pesos ¿qué pasa? Las EPS terminan consignándole una cantidad de recursos a Prosperidad Social por temas de incapacidades, pero luego hay todo un proceso para determinar cuándo hay diferencias entre las incapacidades que nos reportan las EPS y lo que nosotros le reconocemos a cada empleado, le pongo un ejemplo; si a mí me dicen, la incapacidad de Nemesio vale 10 pesos, y le reconocí de incapacidad 8 pesos tengo una diferencia de 2 pesos adicionales ¿qué tengo que hacer con esos 2 pesos? Primero tengo que descubrir a quién pertenecen esos 2 pesos de esos 521, a qué persona pertenece o a qué incapacidad y luego reintegrárselo a la Dirección del Tesoro Nacional porque no me puedo quedar con esos recursos, ese es un proceso que siempre sucede, en temas de recursos humanos o de talento humano que es la conciliación de las incapacidades porque uno recibe una cuenta donde dice 500 millones de incapacidades y lo que resulta es que son pagos superiores que han hecho las EPS por alguna razón porque comienzan a considerarle más días de incapacidad a alguno de los empleados y lo que tengo que hacer es depurar a qué personas pertenecen y retornarlos a la Dirección del Tesoro Nacional.

Seguimos con más cuentas que nos pidió la Comisión Legal de Cuentas, aclarar recaudos por clasificar, 200 millones de pesos correspondientes a consignaciones en la dirección del Tesoro Nacional hechos por consignaciones de infraestructura, aquí lo que pasa es lo siguiente: Cuando los Alcaldes liquidan y finalizan las obras reembolsan a Prosperidad Social unos recursos que no utilizaron y en nuestra cuenta de recaudos por clasificar me aparecen 200 millones; tengo que entrar en todo un proceso de verificación para saber de esos 200 millones, de qué obras o municipios me la están mandando y ustedes saben que esos recaudos los envían los entes territoriales cuando van a cerrar su año, a la Contraloría General de la República no le puedo decir, que en el mismo mes o en la misma semana apenas me consignaron, identifique de dónde vienen esos excedentes que tenemos del recaudo de entes territoriales.

Propiedad, planta y equipo no explotado; aquí son recursos menores, provisión de litigios y demandas en contra que obviamente lo tenemos que tener y hay una cuenta de orden que es un cifra astronómica pero que da risa, litigio y demandas en contra, 3.000 billones de pesos, eso es 12 veces el presupuesto, 4 veces el Presupuesto General de la Nación, una demanda, una acción de grupo en contra de Prosperidad Social y otras entidades del Estado, estamos metidos todas las entidades del Estado como ocasión de un desplazamiento forzado por las Farc en Puerto Lleras (Meta), lo tengo registrado como una cuenta de orden, no

se sabe esa demanda de 3.000 billones de pesos a qué entidad le va a tocar, ni en qué proporciones le va a tocar pero nosotros la tenemos como una cuenta donde no afecta los estados financieros, pero tengo que tener la responsabilidad de dejar eso puesto en la entidad porque en el momento si eso llega a fallar en contra, obviamente debo dejar el soporte que esa contingencia estaba en los estados financieros.

Registro de operaciones en período de transición, me dicen cuál es el impacto que ha tenido el registro de esas operaciones en el período de transición y le pongo que no tuvo impacto contable por cuanto las cuentas por pagar se registraron manualmente, como ya les conté que no tuvimos el régimen de transición; si me hubiera quedado quieto, me habría generado todo el trabajo para hacerlo durante ese régimen de transición, pero como lo hice de forma manual para que los estados contables fueran lo más fieles y cercanos a la realidad de la entidad por esa razón no tuve un impacto para el registro de esas operaciones, luego depósito en instituciones financieras, el aplicativo SIIF no tiene capacidad para realizar pagos a las Familias en Acción, tenemos unos depósitos a bancos que se hacen por licitación, que son las personas que dispersan los recursos de Jóvenes en Acción y Más Familias en Acción, el SIIF no le paga a cada beneficiario, le tengo que mandar la plata a un banco, los bancos que se ganaron esa licitación en Colombia Compra Eficiente son el Banco Agrario y Davivienda, le mandó el dinero a Davivienda, le mandó el dinero al Banco Agrario y ellos son los que le dispersan a 2.8 millones de Familias que tenemos registradas en el programa, en esas cuentas quedan depósitos en instituciones financieras.

Limitaciones y deficiencias de tipo operativo; los aplicativos auxiliares que tiene que ver con control de bienes y cactus de nómina no tiene interfase para comunicarse con el SIIF, los sistemas que tenemos y eso pasa no solo en Prosperidad Social, sino en todas las entidades, los sistemas que hay al interior de las entidades no se comunican con el SIIF por esa razón, con el Ministerio de Hacienda estamos trabajando para que esos aplicativos puedan trabajar y tengan interoperabilidad con el SIIF y Prosperidad Social es una de las entidades piloto para el desarrollo de esa interoperabilidad entre esos sistemas de nómina y esos sistemas de bienes con el SIIF del Ministerio de Hacienda.

Por último: nos preguntaba la honorable Comisión Legal de Cuentas, las limitaciones operativas del aplicativo SIIF; tenemos distintas limitaciones que las conoce perfectamente el Ministerio de Hacienda en las diferentes reuniones que tenemos con ellas y no tiene parametrizado el vínculo del beneficiario de la deducción para los aportes de Fondos de Pensiones y aportes a Seguridad Social, se registra la totalidad, pero no

puede registrar para qué personas se están haciendo los aportes, no tiene módulo para el manejo de deudores, pagos anticipados, construcciones en curso, procesos jurídicos a favor y en contra que son propios de la operatividad que tiene esa institución; eso no aparece como tal en el sistema, ahí es donde hemos venido hablando con el Ministerio de Hacienda para que tenga esos cambios en el SIIF, obligaciones correspondientes a giros que requieren legalización, solo generan registro contable en el momento en que se realiza el pago, solo cuando se da el pago en ese momento nosotros podemos hacer el registro contable y el reporte definitivo de operaciones recíprocas que se hacen entre las entidades del Estado, no contiene algunas de las cuentas contables que tenemos incluidas en las reglas de eliminación, ni de identificación de las entidades públicas, no están todas las entidades públicas y no podemos reportar.

Eso honorables Representantes y a los asistentes; esa es la explicación clara y real de los estados financieros, aquí no estamos hablando que tengamos déficit, que tengamos recursos que no aparezcan o que estén perdidos, sino que hay problemas como tal en la clasificación, que nosotros por derecha no podemos autoclasificar para que coincida con el ente territorial hasta cuando no tenga los soportes, así tenga una obra que ya finalizó y la Contraloría General de la República hizo visitas a municipios y encontró que el parque estaba funcionando, pero no puedo sacar esos recursos de esa obra, que el parque ya está funcionando y mandarlo al gasto si no tengo el informe de cierre financiero del ente territorial, si no tengo la liquidación, si no tengo el recibido de los beneficiarios y de la comunidad, son temas más de procedimiento y de clasificación que de encontrarnos, ante una situación que los estados financieros no reflejen lo que está pasando en la entidad.

Cumplimientos de los planes de mejoramiento, aquí está el plan de mejoramiento del año 2016 producto de ese informe que nos dio la Contraloría General de la República, 134 metas a cumplir, si ustedes pueden ver cada una de las metas tienen unas fechas de cumplimiento, hemos cumplido todas las metas que hasta el momento se han vencido en el plan de mejoramiento y las que no se han cumplido como vemos en la última casilla, son metas que tiene período de cumplimiento para los meses posteriores, muchas tienen que ver con el cierre de esta vigencia en el mes de diciembre porque los procesos de infraestructura y muchos de los procesos que tenemos en la entidad solo los podemos correr hasta el mes de diciembre, el plan de mejoramiento del año 2015 para mostrarle a la Comisión y mostrarle a la Contraloría General de la República, que entendemos que Prosperidad Social no es una entidad perfecta, pero todos los planes de mejoramiento establecidos los hemos

cumplido; en el 2015 tuvimos 96 metas, todas cumplidas en un 100%.

Nos preguntó la Comisión Legal de Cuentas, cómo va el avance de la implementación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública que entra en vigencia el 1° de enero del año 2018, aquí tenemos la explicación; hemos comenzado con mesas de trabajo lo cual se han hecho con todas las dependencias, luego la depuración contable para la terminación de los saldos iniciales a enero 1° de 2018, haciendo todo el tema de política contable, política de operación; esas son las actividades que ya se han realizado para poder estar listos en la implementación del nuevo Marco Normativo Contable y eso es algo que lidera el interior de la entidad el área financiera en compañía con el área contable, esos son todos los puntos que traíamos y en conclusión, le digo a la honorable Comisión Legal de Cuentas lo siguiente: Prosperidad Social es una entidad compleja, esto no funciona como cualquier Ministerio, cuando usted va al Ministerio de Agricultura solamente hablan de agricultura, son solo temas relacionados con agricultura, nosotros tenemos distintas líneas de intervención, Prosperidad Social tiene una forma de actuar para hacer las transferencias monetarias condicionadas como Más Familias en Acción que es a través de bancos, pero hay otro procedimiento completamente diferente para hacer infraestructura, que es a través de esos convenios con entes territoriales y a veces es difícil para la Contraloría General de la República entender esta situación o esta estructura que tiene Prosperidad Social porque son muchos ejes de intervención que tiene Prosperidad Social, recordemos que es el resultante de la unión de una cantidad de entidades que existieron en el pasado, lo que hizo Acción Social lo absorbió Prosperidad Social, lo que era la ASPEN la absorbió Prosperidad Social, lo que era Consolidación Territorial lo absorbió temporalmente durante un tiempo Prosperidad Social y ahora lo sacaron de Prosperidad Social y se lo mandaron a la Agencia de Renovación del Territorio, al final de tantos ires y venires.

Y de agregarle tantas cosas queda una entidad que se vuelve compleja de entender y que tiene distintos caminos de operación y entiendo a veces al equipo auditor cuando dice: ¡Esto no me pasa en otras entidades! Pues claro que no le pasa en otras entidades porque otras entidades no tienen la misma naturaleza que tiene Prosperidad Social que es transversal, tengo que hacer infraestructura educativa que también hace el Ministerio de Educación, tengo que hacer temas viales que también hace el Ministerio de Transporte, tengo que hacer el mejoramiento de vivienda, que también hace el Ministerio de Vivienda, la gran diferencia es que la inversión es para la población vulnerable, mientras que los Ministerios tienen un solo tema específico para toda la población en general que tenemos en Colombia, a los

honorables miembros de la Comisión esas son las explicaciones de por qué los estados contables como tal tuvieron esa abstención, porque no cuadraban las cifras especialmente en el tema de infraestructura que por condiciones normales y propias de la operación de las obras no se puede ejecutar.

No hay entidad perfecta, lo entiendo y nunca lo hemos querido decir, pero créame que en un año, en una vigencia no se puede hacer convenios, que las entidades territoriales liciten la obra, la ejecuten, la liquiden y la legalicen en una vigencia; todos estamos en este país y sabemos que una obra mínimo durante todo este proceso demora dos años, mínimo todo el proceso, el hecho que demore dos años y que nosotros tengamos un proceso presupuestal y contable por anualidades hace que lo que viene de un año pasa al otro y se vuelve reserva y ahí vienen todas las explicaciones que hemos dado, esa es la razón de porqué el tema anualizado, como tenemos nosotros en el sistema actual no concuerda con la realidad de lo que es la implementación y la ejecución de las obras de infraestructura, no hay una obra en Prosperidad Social que hay comenzado un convenio el mismo año y termine legalizado y liquidado porque la obra puede terminar, pero no el proceso de legalización, de liquidación con los informes del ente territorial el mismo año, ustedes no lo han visto en ninguna entidad, ni en el DPS y mucho menos lo vamos a ver en ninguna Alcaldía y en ninguna Gobernación, Presidente esas son las explicaciones al informe que nos dio la Contraloría General de la República.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Muchas gracias al doctor Nemesio Roys Garzón, señor Secretario registre la asistencia del honorable Representante Telésforo Pedraza, después de una hora doctor habíamos hablado de media hora, pero el tema ameritaba escucharlo en toda su extensión y profundidad, doctor León Darío tiene el uso de la palabra.

**Hace Uso de la Palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente, primero; felicitarlo y a la Mesa Directiva y ojalá se envíen las diferentes comunicaciones a los entes de control, por respeto a la organización; hemos venido haciendo un esfuerzo grande así se diga todo lo contrario, pero la disciplina que usted ha implementado en la Comisión es importantísima y por eso esperamos que se crucen estas cartas, señor Secretario, como siempre usted lo ha hecho para que al menos nos escuchen, es el **único** escenario que nosotros tenemos, las Comisiones.

La verdad es que, en todos estos informes, uno tiene que ser muy claro; por eso saludo a todas las entidades que participan en el debate o en el informe y a las Directivas y funcionarios del DPS (Departamento de la Prosperidad Social), en cabeza del doctor Nemesio Roys Garzón y esta no es una Comisión de alabanzas, pero hoy lo tengo que decir doctor Nemesio Roys Garzón y a todos sus funcionarios, mil gracias por la claridad en la información y lo voy a tratar en la forma más clara, porque nos regala a través de su dependencia una serie de insumos que han sido motivo de muchos debates, por parte nuestra no solo aquí en la Comisión Legal de Cuentas, sino también en la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público y entendemos que el DPS viene realizando a lo largo del año 2017, un gran esfuerzo para la depuración de los saldos contables, a través de la legalización de gastos particularmente y aquellos relacionados con el avance de las obras de infraestructura que ejecuta Prosperidad Social en muchos municipios del país, con el fin de revelar de manera fidedigna la realidad económica y financiera del estado de ejecución de los diferentes convenios y/o contratos.

Agradecemos al Ministerio de Hacienda que al menos en carta dirigida a usted señor Secretario, nos envían como siempre, la Subdirectora de Consolidación y Análisis Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, la doctora Claudia Marcela Numa Páez y lo reitero; quiero ser respetuoso de las organizaciones, pero a la vez muy claro, el sistema SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), ya es un común denominador, aquí en la Comisión Legal de Cuentas, lo tuvimos en la pasada información que nos presentó la Oficina de Víctimas si no estoy mal, el mismo informe, la misma situación y lo dije antes de salir al debate del Presupuesto General de la Nación como ponente del Presupuesto, que ojalá nos dieran claridad en esto y hoy en una forma clara, usted doctor Nemesio Roys Garzón, nos trae la misma información, eso trae consecuencias graves y por eso los entes de control deben centrarse más y profundizar en qué es lo que está ocurriendo en las entidades, no quiero entrar a detallar porque ya lo hemos escuchado en todos los informes y seguramente lo vamos a escuchar en posteriores informes que nos van a presentar las entidades, pero aquí y por eso le agradecía doctor Nemesio Roys Garzón, nos regala unos insumos, yo he sido repetitivo y me vuelvo cansón en eso, pero usted nos aterrizó; yo vengo de pueblo y conozco la realidad de la situación de los entes territoriales y los hemos dicho; lo irreal de la ejecución presupuestal, y decía; las grandes obras, si hablan de las 4G todo el mundo se está dando cuenta y allá estuvo el Presidente por los lados de mi tierra donde no pude, ni por invitación de Presidencia, ni de nadie ir a observar qué era el tema de las 4G, pero las obras, las cosas de nuestros municipios

no se ven, era lo que manifestaba y ahí está consignado en las actas y esto lo estoy informando a través de los medios regionales.

Un caso concreto y lo felicito doctor Nemesio Roys Garzón, en un municipio X, en una visita del señor Presidente en el año 2012, empieza una administración en el 2013, se programa el parque y apenas vienen a ejecutarlo en el año 2016 y 2017, cinco años después y fue orden presidencial y lo felicito doctor Nemesio Roys Garzón, porque usted no está mirando con el espejo retrovisor, usted está poniendo el cortapisas y la solución de la fecha en que usted tomó la Dirección y eso está bien hecho y lo felicito porque ese problema que tenemos o teníamos con Fonade; los recursos allá, ellos direccionaban todas las obras en nuestros municipios y por eso repito, reitero y lo voy a decir siempre por eso la ejecución presupuestal es irreal, claro, figura muy bien se ejecutó el Presupuesto en tal fecha, pero mire dónde están los recursos, ahora le pregunto doctor Nemesio Roys Garzón, porque ustedes tomaron esa decisión de no girar más recursos a Fonade, pero se crea una fiducia y he sido muy inquieto con el tema de las fiducias, porque esos recursos de la Nación van a parar a esas fiducias y hay un caso concreto y lo repito porque entre más repitamos las cosas aquí, me parece que es mucho mejor, los planes departamentales de agua en nuestros municipios, de las transferencias o el Sistema General de Participaciones a los municipios de agua potable y saneamiento básico, los recursos iban allá a las entidades que habían formado en los departamentos para agua potable y saneamiento básico para el problema de los acueductos y allá quedó en las fiducias.

Me parece muy bien, hay mucha información y creo que fue muy clara y ojalá los organismos de control y nosotros señor Presidente podamos Fenecer la Cuenta del DPS, porque me parece o al menos no sé si estaré equivocado, pero a mi forma de entender las cosas me pareció que estaban muy claras y por esto me parece importante, señores del DPS; la conformación de este grupo de seguimiento en los entes territoriales y ojalá se dé más libertad a los entes territoriales porque allá es donde nosotros vemos y vivimos las necesidades que ese grupo de control no vaya a ser un palo en la rueda para interrumpir la ejecución de las obras, que por el contrario coadyuven a los entes territoriales, a los municipios para que las obras se vean, y reitero, por el insumo que entregó usted doctor Nemesio Roys Garzón, aquí lo dije y lo vuelvo a repetir, miren ustedes la problemática que hay en los entes territoriales porque la mayoría de los municipios somos de 6ª categoría y en nuestros municipios no hay recursos para constituir unas verdaderas oficinas de planeación, es necesario, urgente porque la gente lo pide a gritos y eso es lo que nosotros hacemos cuando salimos de aquí los jueves o los viernes llegamos a nuestras regiones e inmediatamente nos dirigimos

a nuestros municipios a mirar las necesidades de estas comunidades y eso es lo que venimos a exponer aquí, por eso agradezco señor Presidente que se reitera una y mil veces que los organismos de control, que las entidades, que los Ministros vengan aquí para que nos escuchen, porque en Plenaria es poco lo que se escucha, pero aquí es donde tenemos la oportunidad que las cosas de alguna manera y ya lo dijo usted señor Presidente ¿cuánto lleva acá? Pero luchemos, no vamos a permitir que nos Fenezcan la conciencia, sigamos luchando a ver si nos escuchan y espero que a través del DPS con esta nueva modalidad empecemos a ejecutar las obras porque ya está muy avanzado el 2017, y muchos de los convenios se firmaron en el 2016, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Me solicita el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, el doctor Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días para todos, en aras de hacer buen uso del tiempo porque nos quedan pocos minutos, quiero contarles que cuando recibí el informe de los estados financieros de Contraloría, del DPS la primera impresión doctor Nemesio Roys Garzón es que en mi mente algo está pasando, no está funcionando bien, igual quiero decirle en este momento, después de escuchar su intervención, la claridad con la que se ha referido a cada uno de los puntos y hoy en mi mente hay tranquilidad, que el DPS es una entidad que está funcionando, que no es perfecta, que hay que mejorar, pero la mayor tranquilidad es porque en su intervención nos ha manifestado sobre las decisiones que se están tomando y se van a tomar para mejorar y quiero decirle que usted lleva poco tiempo, pero a la entidad sí le faltó planeación el año pasado o el antepasado y se hubieran podido evitar muchos de estos problemas.

La idea no es quedarnos en los errores, sino de solucionar que es lo mejor, la verdad que sí me da tranquilidad, un caso especial, una decisión que usted nos manifestó que va a tomar o que tomó; es que cuando se hace el convenio hasta ahí no terminó su responsabilidad, eso es una parte, la responsabilidad termina cuando se hace la obra, se liquida, cuando esté completamente terminado todo el proceso y cómo no tener una comisión de seguimiento para ese tipo de obras, eso hay que hacerlo; aquí tampoco son pocos recursos los que se están entregando, son muchos recursos para obras tan importantes y además que llegan a todos

los municipios o a la mayoría de los municipios, obras que tanto necesitan.

Llama la atención también cuando hay unos hallazgos que después de la explicación yo diría no son ni siquiera para el DPS podrían ser para el Ministerio de Hacienda, llama la atención, quiero decirle Presidente que definitivamente hay que escuchar las partes, esto que estamos haciendo me parece que es muy bueno para tomar decisiones porque en esta Comisión cuando hay que decirles claramente en lo que no está funcionando, hay que decirlo, pero también hay que reconocer las cosas buenas, hay que hacerlo, quedo tranquilo, que con sus explicaciones la entidad está funcionando y creo que va a funcionar bien, comentaba doctor Nemesio Roys Garzón que los proyectos se demoran uno o dos años y qué diremos ahora cuando se están firmando convenios con vigencias del 2017 y 2018 que todos conocemos que los convenios de este año, se están firmando con esas vigencias, ahí si hay que tener cuidado y hacer seguimiento, no me quiero extender más, decirle que en verdad quedo tranquilo y que hay que seguir precisamente planeando, diseñando que eso es tan importante para que la entidad funcione cada día mejor, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Muchas gracias, honorable Representante, doctor Telésforo Pedraza.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, como aquí algún colega decía, lo felicito; creo que sentamos el ejercicio de la Comisión Primera de la cual usted hace parte, siguiendo el ejemplo; lamento mucho llegar tarde, haberme perdido la explicación que por lo que he escuchado a mis colegas han quedado satisfechos a pesar de un resumen que recibimos respecto de algunas observaciones, no solamente en lo que se dice en la parte interna de la Comisión Legal de Cuentas sino de igual manera por parte de la Contraloría General de la República, por supuesto no me puedo referir de fondo al tema porque no tuve posibilidad y hemos estado como sabe el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, muy ocupados en la Comisión Primera con temas muy importantes, muy controversiales, tenemos aquí a la doctora María Fernanda Cabal, señor Presidente quiero preguntar si asistió algún Delegado de la Procuraduría General de la Nación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Sí, hay un Delegado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, dos cosas; debo valorar y creo que el país valora el esfuerzo del Contralor Edgardo Maya, del Procurador, el doctor Carrillo y del Fiscal General de la Nación en su lucha contra la corrupción, veo con mucha preocupación señor Presidente, nuestra empresa emblemática, la empresa industrial y comercial que desde luego a lo largo de los años ha jugado un papel protagónico, en la economía del país como es Ecopetrol, resulta señor Presidente, y esta es la Comisión que debe hacer ese debate, le digo a Álvaro Ruiz que siempre viene y por supuesto no tuve tiempo de terminar de organizar la redacción de una proposición, para citar al señor Presidente de Ecopetrol y al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Minas, al Contralor General de la República y al Procurador General de la Nación, porque no puede ser posible que las empresas sobre las cuales se han hecho inversiones inmensas, por parte de Ecopetrol que además son recursos nuestros, de todos los colombianos, Bioenergy, Reficar, Propilco, que salió ayer y antes de ayer, resulta que ahora todas las empresas sobre las cuales se hicieron esas inversiones; lo de Reficar es escandaloso, eso no tiene nombre, aquí ha habido escándalos en materia de corrupción muy fuertes, no me voy a referir a ellos porque aquí en la ciudad de Bogotá tuvimos algunos muy cercanos, que casi acaban con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y lo que no puede ser posible, es que se pase por alto como que nada pasa y aquí tienen que venir los funcionarios de Ecopetrol a contarle al país exactamente cómo es que estamos utilizando los recursos del Estado para comprometernos como pasaba con la Empresa de Teléfonos de Bogotá en una época que se hacían unos negocios y como sucedió con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, vendieron un paquete de acciones por unos precios muy bajos y después las volvió a comprar otra vez la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, bajo la administración del señor Gustavo Petro que por fortuna el Tribunal Administrativo de Cundinamarca antes de ayer, produjo un fallo, que estábamos a la espera de esa aberración que se cometió cuando se creó Aguas Bogotá a costa de todos nosotros, por cuenta de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que no estaba facultada de conformidad con el acuerdo que la creó para prestar el servicio de recolección basuras.

Todo lo quieren volver político, si aquí el Estado se puede acabar bajo la dirección de una persona, pero no hay ni ley de Contratación que rija para ellos, ni Constitución Política tampoco que rige para ellos; a mí me parece que en el tema de Ecopetrol no solamente en lo que tiene que ver directamente con este ejercicio y su participación en todas estas empresas que están resultando

lesivas no para Ecopetrol, sino para el interés de los colombianos, yo sí quisiera que se hiciera eso y voy a redactar para la próxima sesión para traer esa proposición que esté el doctor Edgardo Maya y el señor Procurador General de la Nación y el señor Fiscal General, porque no puede ser posible que uno guarde silencio que es como si todos estuviéramos comprometidos, todos los días esos escándalos hacia afuera la opinión pública dice los políticos, ¿qué tengo que ver? Ninguno de mis colegas tiene aquí ni contratos, ni primos, ni hermanos, ni nada de esas cosas relacionadas con este desfalco de lo que está pasando Ecopetrol, también algo que debo decir aquí, porque lo sostuve muchos años cuando era Concejal de Bogotá, que no podemos nosotros crear en materia del servicio al Estado, a veces unos regímenes que son demasiado pesados, porque cuando uno escucha lo que pasó que fue denunciado por la Contraloría General de la República o algún organismo de control recientemente, entregar bonos de 400 o de 500 millones de pesos en la mitad del año, si eso es plata lo de Ecopetrol es plata de todos los colombianos, tampoco se puede coger como si fuera un Baloto y le vamos entregando a uno 500 millones y 600 millones, me estaba acordando hace años cuando era secretario del Presidente que la gente llegaba y le decía a uno, doctor porque no me ayuda a conseguir un puesto, me da pena pero no tengo tiempo, pero ayúdeme, por ahí me dijeron que había un cargo en tal parte, no doctor eso ayúdeme usted para entrar a Ingeominas, cuando la dirección, la exploración y la explotación de las esmeraldas estaba bajo el control directo del Gobierno, eran dos entidades Ingeominas y las Aduanas; y en segundo lugar, Álvaro Ruiz y la señora Delegada de la Procuraduría General de la Nación.

Aquí hoy les voy a entregar a ustedes ya que vinieron que reciban estas denuncias, no puede ser posible se los digo a ustedes, a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, no puede ser posible que el ejercicio del gasto para unas cosas, el cumplimiento de las responsabilidades que tiene como tarea misional no se hagan, pero en cambio por ejemplo y me da pena, doctor Heriberto Sanabria, no sé qué nivel de amistad tenga usted con el doctor Alfredo Bocanegra, pero no puede ser que en la administración del doctor Alfredo Bocanegra se hayan hecho 813 contratos de prestación de servicios, por valor de más de 29.000 millones de pesos y no me voy a referir en detalle al tipo de contratos que se hicieron, pero no se puede tener la nómina del Estado para este tipo de cosas, de tal manera que tanto a la Contraloría General de la República como a la Procuraduría General de la Nación, estoy solicitando la investigación respectiva porque no se puede seguir haciendo, ni permitiendo que los recursos del Estado sigan siendo tan mal utilizados y eso no solamente lo tengo con esa entidad, sino con otras entidades

que como lo he dicho con el tema de las demandas contra el Estado, también por supuesto en este tema de la contratación de igual manera vamos a poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la propia Fiscalía General de la Nación, este tipo de situaciones totalmente anormales porque mientras las pistas del aeropuerto El Dorado no estén bien mantenidas, nosotros nos gastamos 29.000 millones de pesos en contratos que no tienen, de acuerdo a lo que hemos analizado, ningún tipo de justificación, muchas gracias señor Presidente por su amabilidad.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias honorable Representante, vamos a retomar doctor Telésforo Pedraza un debate que la doctora María Fernanda Cabal ha venido solicitando que es el debate a la famosa Universidad de la Fiscalía y por agenda de la rendición de estos informes, infortunadamente no hemos podido adelantar, también por la agenda del señor Fiscal General de la Nación que ha estado por fuera del país y ha estado inmerso en los temas de la Justicia Especial para la Paz, pero creo que ese debate y el debate que usted acaba de anunciar es de suprema importancia, creo que esos son los debates del año con los que debe pasar esta Comisión y voy a pedirle doctor Telésforo que nos haga llegar la proposición y con gusto agendaremos esos dos debates en lo posible como son los mismos actores, no sé si podríamos concertar con la doctora María Fernanda Cabal y aprovechar una sola mañana en lo posible o los hacemos de manera individual como ustedes consideren. Doctor Telésforo Pedraza tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, para pedirle a la doctora María Fernanda y a usted señor Presidente que le agreguemos un punto, porque uno no puede, cómo le parece a usted crear embajada de la Fiscalía General de la Nación, una noche llegue a una invitación que me hizo el anterior embajador de Alemania, me dice: venga que le voy a presentar el embajador de la Fiscalía General de la Nación ¿usted lo conoce? ¿Usted no es miembro de la Comisión Primera? Sí, pero no conozco embajadores de la Fiscalía General de la Nación.

Pregunta uno cuáles eran las funciones señor Presidente, no hay derecho que uno crea en el circuito “Chanel”, que crea la embajada en España, la embajada en Londres, en Berlín y en Washington, no hay derecho de abusar del fisco de esa manera, ni de la posición porque uno puede ser Fiscal General de la Nación, pero no puede ser bajo el yugo y el temor que está de por medio la libertad de las gentes porque le pueda aparecer un expediente o una denuncia, amén señor

Presidente usted lo sabe, estaba en la Comisión Primera, tengo la enorme tranquilidad señores Representantes porque me opuse, voté en contra esas tales facultades extraordinarias, como preparé un documento que por eso me quitan el saludo, porque le dije al Consejo de Estado, lo que había dicho la Sala de Consulta del Consejo de Estado y el propio Presidente de la República, que el Fiscal General de la Nación que iba a reemplazar a Vivian Morales era por 14 meses y con perdón de mis queridos consejeros de Estado se llevaron por delante la Constitución como decía Mitterrand (François Mitterrand, expresidente de Francia); *“ahí sí que se llevaron la Constitución para el baño”* y resulta que decidieron volver el período que era institucional volverlo personal, son de esas cosas que francamente, por eso señor Presidente, usted y todos los que estamos aquí, salimos a hacer política y todo el mundo le dice que es bandido, ¡No tengo nada que ver en esas cosas! Usted se derrocha la plata ¡No señor, no tengo nada que ver! Pero como somos parlamentarios cargamos con ese fardo; le iba a sugerir eso María Fernanda Cabal por favor si se puede agregar ese punto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Muy bien, lo que nos enseñaban en las facultades de derecho es que los que tenían embajada eran los países y no las instituciones, como tercer punto doctor León Darío Ramírez, le voy a rogar a su señoría como integrante de la Comisión de Presupuesto y la subcomisión del plan que nos ayude con los asesores de la Comisión a redactar unos artículos que sean incluidos en las disposiciones generales del proyecto de Presupuesto General de la Nación para que podamos por lo menos, unificar la dualidad sobre los modelos o los aplicativos que se vienen direccionando por parte de la Contraloría General de la República y por parte de las distintas entidades y que se haga reiterativamente aquí, tenemos hasta 3 modelos distintos en el momento de desarrollar los aplicativos contables, doctor Nemesio Roys Garzón para que usted termine quiero hacerle una reflexión, primero aquí lo importante es el superávit social que pueda arrojar la entidad, el déficit fiscal y económico es propio de las entidades, cuando tienen una gran ascendencia en una política única social como la que le corresponde a su entidad.

Dos observaciones, el Departamento de la Prosperidad Social es muy rigurosa y así tiene que ser en el tema de la formulación de los proyectos, hay unas listas de chequeo, pero a veces las listas de chequeo se vuelven interminables en la lista del chequeo que va a un Alcalde pasa esa primera lista, después vuelve y vuelve y eso lo que hace es encarecer los presupuestos, una obra que inicialmente tenía un presupuesto y con el pasar de los meses por la misma actividad de la entidad, lleva a que los montos se disparen.

Lo otro es la interventoría de Fonade, muchos entes territoriales y conozco casos en que se han firmado los convenios y han pasado meses y meses incluso años en que por la indefinición de la interventoría de las obras por parte de Fonade hace que sea muy compleja la ejecución de los mismos y doctor Telésforo entre la verdad y los amigos yo prefiero los amigos, el doctor Alfredo Bocanegra es un gran amigo del partido ahora con las banderas del doctor Vargas Lleras y si hay que adelantar algún debate, frente a lo que ha pasado con la Aerocivil, cuente con mi compañía y mi respaldo, usted y yo nos identificamos mucho en esas acciones, doctor Nemesio Roys bien pueda para que podamos concluir la reunión del día de hoy toda vez que ya las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara están próximas a iniciar.

**Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), doctor Nemesio Roys Garzón:**

Gracias Presidente, me refiero primero a las preguntas del honorable Representante León Darío Ramírez, fiducias; el país aprendió la experiencia de las fiducias estoy de acuerdo con usted y son situaciones que no se puede repetir y con el tema de la fiducia nosotros el Prosperidad Social no vamos a girar el 100% de los recursos de la obra, no es que cojamos el valor de la obra y se lo giremos a la fiducia y duerma la plata y rinda la plata al interior de la fiducia y en pocas palabras se vuelva un interés particular, que la plata se quede en la fiducia y no se vaya directamente a la ejecución del contratista, lo que vamos a hacer es que seguiremos manteniendo el esquema de pago por avance de obra, lo hacemos a través de la fiducia, para que la fiducia le ayude al Alcalde a todo el trámite de la presentación de informes, para la legalización de esos gastos ante Prosperidad Social.

No vamos a girar todos los recursos, vamos a mantener el tema de ir girando, según el avance de la obra, adicionalmente a eso ¿por qué es importante la fiducia? Ustedes saben que hay cambios de administración y cuando llega un Alcalde nuevo ya le pierde interés a algunas obras que vienen de los Gobierno anteriores, imagínense el trabajo que nosotros tenemos, empujando a la administración del ente territorial para que termine la obra y el Alcalde no le pone atención y lo que estamos haciendo con la fiducia es que independientemente en qué administración haya comenzado y como estamos desatrasándonos porque muchas de las obras como usted lo dijo, que se firmaron en el 2012, en el 2013; en otras administraciones que la obra no es de los Alcaldes y Gobernadores lo que estamos haciendo es: por favor comience a licitar y a ejecutar esas obras para evitarnos esos celos que se dan al interior de las administraciones locales, lo que tenemos es la fiducia para garantizar que va a empujar directamente a los entes territoriales a cumplir pero tenga la tranquilidad que el 100% de



los recursos no los giramos y vamos a continuar con ese esquema de avances y el costo porque usted seguro se va a encontrar en la región, se va a encontrar que los Alcaldes le dicen: la fiducia me vale un recurso adicional, lo que le hemos dicho a los Alcaldes y ya tenemos cartas de distintas fiducias de antes que son públicos, donde están cobrando únicamente por el tema de la fiducia un salario mínimo mensual durante la ejecución como tal de ese convenio, si son doce meses son doce salarios mínimos y para que ellos puedan pagar eso y no se encarezca como tal la ejecución de la obra lo que hacemos es que cuando se tiene fiducia no se requiere la póliza de cumplimiento del convenio, antes les tocaba sacar una póliza de cumplimiento del convenio y eso costaba 16 o 18 millones de pesos y como ya lo tenemos a través de una fiducia, lo único que nosotros necesitamos es la garantía de la fiducia, para que ellos puedan balancear ese gasto.

El segundo tema al que usted se refiere, el grupo de seguimiento y control que usted mismo reconoce es una buena idea para seguimiento pero que no se nos vaya a volver un palo en la rueda de tal forma que frene la obra, hay varias claridades, el grupo de seguimiento y control no asume funciones de supervisión de obra, para eso están los supervisores, no asume funciones de interventoría, no puede llegar a decir; veo que este pavimento no cumple con la especificación, para eso está la interventoría y para eso se le paga a las interventorías sino que el grupo de seguimiento y control está más dado, para que sea un apoyo en todo ese trabajo administrativo con los entes territoriales, para mandar los informes, muchos Alcaldes mandan los informes, pero los mandan incompletos, los mandan en el formato que no es, por eso ese grupo de seguimiento y control está ahí para decirle al Alcalde, usted debe mandar el informe, tiene que ser en este formato, déjeme ver antes de enviarlo, así está bien envíelo; lo que estamos haciendo con seguimiento y control es realmente a la legalización y al trámite administrativo, para que no nos pase esta situación que tenemos con las cuentas contables, pero lo que es obra, va a seguir estando en manos como siempre de los supervisores técnicos y de las interventorías que son las personas que realmente están capacitadas para tal fin, mal haríamos nosotros en poner a una persona que sabe finanzas a opinar sobre temas técnicos que tienen que ver con la ejecución de la obra, para que usted tenga tranquilidad en esas dos preguntas.

Al honorable Presidente, que me hacía referencia a dos puntos importantes, listas de chequeo interminables que lo que hacen es encarecer ese proceso y creo que se lo encarecen al Alcalde y al DPS, porque cada papel que presenta un Alcalde, tengo que tener una persona para revisar y dar un concepto sobre él, la determinación que se ha tomado es que para las siguientes convocatorias van a ser en línea, ya no va a estar sujeto a que la

persona que le recibe el documento, le diga aquí le falta este papel, no, le falta este otro, le falta la coma; que son muchas de las quejas que me han puesto, lo que vamos a crear es un sistema que debe arrancar en marzo del próximo año, para acabar primero con el papel, para acabar con el contacto físico entre ente territorial y revisor de proyectos y darle más transparencia, lo colocamos en un sistema y le decimos, señor aquí está su lista de chequeo, aquí están los botones para que usted me adjunte el documento respectivo a cada lista de chequeo y el sistema lo que debe hacer es, está el requisito, el documento no hay que pedirle otro documento, que hay que corregirlo, si tendrá que corregirlo, pero ahí nos queda la garantía si el Alcalde registró o no el documento y no entrar a pedir cantidad de documentos que están por fuera de la lista de chequeo y por último interventoría de Fonade.

Ya les expliqué los líos que tengo con Fonade y he venido en esa historia, entre a ser subdirector del DPS y estaba Alfredo Bula, creo que era el Director de Fonade en esa época y desde ahí comencé en esta labor de enderezar lo atrasado de Fonade, luego entró Ariel, ahora está Alejandra Corchuelo encargada, que viene de Planeación Nacional y ya he oficiado con el tema no simplemente de los retrasos en la estructuración y ejecución de los proyectos sino en el tema de la interventoría ¿qué definición se ha tomado en el tema de interventorías? Vamos a mantener solamente con Fonade las que sean necesarias para usar los recursos que en este momento están en Fonade, en Fonade hay una bolsa de interventoría y tiene 10 pesos, solo vamos a asignar las interventorías que correspondan para gastar esos 10 pesos y cualquier adición para complementar las interventorías que vengán en camino de las obras que tenemos, pero hacer un convenio nuevo de interventoría no lo vamos a hacer de aquí hasta que termine esta administración y mientras yo esté en la silla del DPS no se puede ser irresponsable sabiendo que tiene un cuello de botella en Fonade metiéndole más carga operativa y he sido claro con las personas que están al frente de Fonade, diciéndoles que si ellos quieren que en el futuro tengamos convenios nuevos con Fonade ¡Pongámonos al día! Primero nos ponemos al día y luego seguimos, para eso nosotros estamos haciendo cambios.

Dejamos de tener la hegemonía con Fonade, tenemos unos convenios con Fondecun (Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca), que también presta servicio de interventoría y estamos buscando una tercera firma que nos preste servicios de interventoría y de esa forma dejamos de depender únicamente de Fonade y de correr riesgos, en caso de que Fonade no cumpla toda la ejecución de la entidad se para, si Fonade tiene problemas en la asignación de interventorías saco la obra de Fonade y la puedo mandar a las otras entidades y con eso garantizo que la ejecución del recurso y de la obra se mantenga.



I . INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016

**OPINIÓN DE LA CGR:**  
 Abstención - No fenece cuenta fiscal año 2016

**En millones de pesos**

CONCEPTO	TOTAL	% /ACTIVO TOTAL
Construcciones en curso	728.333,3	54,9%
Deudores - Recursos entregados en administración	275.241,0	20,8%
Deudores - Otros deudores	5.545,3	0,4%
<b>SUBTOTAL HALLAZGOS MAYOR IMPACTO</b>	<b>1.009.119,6</b>	<b>76,1%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS A DICIEMBRE 31/2016</b>	<b>1.326.059,9</b>	<b>100,0%</b>

## I . INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016

### CONSTRUCCIONES EN CURSO - \$728.333,3 millones

CONVENIOS CON ENTIDADES TERRITORIALES	477.537,1
FONADE	250.796,2
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>728.333,3</b>

- La CGR dictaminó incertidumbre sobre dicho saldo por su antigüedad.
- Dificultades en la obtención de información y soportes provenientes de las entidades territoriales.
- Prosperidad Social viene intensificando los esfuerzos con dichas entidades para la obtención oportuna de la información.



## I . INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016

### RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - \$275,241.0 millones

CONVENIOS CON ENTIDADES TERRITORIALES - INFRAESTRUCTURA	204.102,2
CONVENIOS - OTROS PROGRAMAS	71.138,8
<b>TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>275.241,0</b>

- La CGR dictaminó incertidumbre sobre dicho saldo en razón a que circularizó saldos con 43 entidades territoriales y encontró diferencias por \$47,304 millones que representan el 17,2% del total de esta cuenta.
- Dificultades en la obtención de información y soportes provenientes de las entidades territoriales.
- Prosperidad Social viene intensificando los esfuerzos con dichas entidades para la obtención oportuna de la información.



## I . INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016

### OTROS DEUDORES - \$5,545,3 millones

PROGRAMA LABORATORIOS DE PAZ II	37,3
PROGRAMA LABORATORIOS DE PAZ III	1.470,4
PROGRAMA DESARRAIGADOS II	4.037,6
<b>TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5.545,3</b>

- La CGR dictaminó incertidumbre sobre dicho saldo en razón a que el 99.3% corresponde a saldos no legalizados con antigüedad de hasta más de 10 años.
- Se trata de "gastos no elegibles" determinados por las auditorías contratadas por la Unión Europea que financió parcialmente estos programas, correspondientes a 18 contratos de subvención.
- Todos los contratos tienen proceso jurídico en trámite. La entidad se encuentra adelantando las gestiones de cesión a la Central de Inversiones S.A. - CISA.

## I . INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL 2016

### CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON DEFICIENCIAS

- Principal deficiencia originada en la inoportunidad de los flujos de información de las entidades territoriales a FONADE y a Prosperidad Social.
- Con la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, la entidad está haciendo esfuerzos para depurar los saldos contables y actualizando las políticas de operación para optimizar los flujos de información.

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

	Millones de pesos	ORIGINADO EN
Déficit operacional	119.980,0	Legalización de gastos girados en vigencias anteriores y registro de las cuentas por pagar.
Déficit del ejercicio	73.505,2	
Variaciones patrimoniales negativas	81.885,4	Déficit del ejercicio, depreciaciones y amortizaciones de bienes, entrega de obras a entidades territoriales.

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

	Millones de pesos	ORIGINADO EN
Recursos entregados en administración	275.241,0	Este saldo disminuyó respecto del año 2015 por legalización de gastos .
Deudores - activo no corriente	8.462,1	Son "activo no corriente" por estar en proceso jurídico y
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.158,0	presentan dificultad para su legalización y/o pago.
Otros deudores	5.545,3	Son "activo no corriente" por estar en proceso jurídico y presentan dificultad para su legalización y/o pago. Corresponden a " gastos no elegibles" determinados por la auditoría contratada por la Unión Europea.
Anticipos para proyectos de inversión	383,6	Son "activo no corriente" por estar en proceso jurídico y presentan dificultad para su legalización y/o pago.
Anticipos para adquisición de bienes y servicios	39,5	Si bien es un "activo no corriente" por ser anticipo para adquisición de bienes que exige legalización en el mismo año del giro, no es posible clasificarlos en SIIF como "no corriente" sino como "corriente".

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

	Millones de pesos	ORIGINADO EN
Pago por cuentas de terceros - incapacidades	521,8	Son "activo corriente" y corresponden a incapacidades y licencias de funcionarios de la entidad, pendientes de reintegro a la DTN. Actualmente la entidad está depurando y conciliando este valor.

Con ocasión de la entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, la entidad está haciendo una revisión detallada de las diferentes cuentas del balance para su depuración.

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

	En millones de pesos	ORIGINADO EN
Recaudos por clasificar	199,9	Corresponde a consignaciones en la DTN en su mayoría realizadas por entidades territoriales por convenios del programa Infraestructura. La entidad está realizando la identificación de dichas consignaciones.
Propiedad, planta y equipo no explotado	613,5	Corresponde a los bienes recibidos de ANSPE con motivo de la fusión realizada en 2016.
Provisión para litigios y demandas en contra	38.601,3	Son provisiones de procesos jurídicos en contra de la entidad calificados con riesgo alto y medio alto.
Litigios y demandas en contra	3.019.938.612,7	Valor registrado en las cuentas de orden. Corresponde al proceso - Acción de grupo en contra de Prosperidad Social y otras entidades del Estado con ocasión del desplazamiento forzado por las FARC , vereda El Danubio Mapiripán (Meta).

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

**REGISTRO DE OPERACIONES EN PERÍODO DE TRANSICIÓN:** NO tuvo impacto contable por cuanto las cuentas por pagar se registraron manualmente.

**DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS:** El aplicativo SIIF no tiene la capacidad operativa para realizar el pago de los incentivos a los 2.8 millones de beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

**LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO:** Los aplicativos auxiliares de la contabilidad PCT (control de bienes e inventarios) y KACTUS (nómina), no tienen interfase con el aplicativo SIIF. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando en la interoperabilidad del SIIF con los aplicativos domésticos y en este proceso Prosperidad Social es una de las entidades piloto para su desarrollo.

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN CONTABLE

LIMITACIONES OPERATIVAS DEL APLICATIVO SIIF	OBSERVACIÓN
No tiene parametrizado el vínculo beneficiario de la deducción para "Aportes a Fondos de Pensiones" y "Aportes a Seguridad Social en Salud" .	La corrección de estas limitaciones corresponde al MHCP en su calidad de administrador del aplicativo
No tiene módulo para el manejo y control de: "Deudores", "Pagos Anticipados", "Construcciones en Curso", "Procesos jurídicos a favor y en contra"	
Las obligaciones correspondientes a giros que requieren legalización, solo generan registro contable al momento en que se realiza el pago.	
El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas.	

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN PRESUPUESTAL

- Vigencia 2016 - Valor no ejecutado  
Reserva constituida a diciembre 31 de 2016  
No comprometido
- Rezago constituido a diciembre 31 de 2016  
Cuentas por pagar  
Reserva
- Rezago constituido a diciembre 31 de 2015  
No ejecutado



## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN PRESUPUESTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RECURSOS VIGENCIA 2016

En millones de pesos

	APROPiación DEFINITIVA	EJECUTADO (OBLIGADO)	% EJECUCIÓN	NO EJECUTADO		
				RESERVA	NO COMPROMETIDO	% NO COMPROM.
FUNCIONAMIENTO	151.638,4	132.361,2	87,3%	2.000,0	17.276,7	11,4%
INVERSIÓN	3.272.185,3	2.625.561,9	80,2%	626.273,3	20.350,5	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>3.423.823,7</b>	<b>2.757.923,1</b>	<b>80,6%</b>	<b>628.273,3</b>	<b>37.627,2</b>	<b>1,5%</b>

Subestimación C X P	212.823,0	Sobreestimación de la reserva
Reserva OK	415.450,3	
<b>RESERVA CONSTITUIDA</b>	<b>628.273,3</b>	
Ejecutado (Obligado)	2.757.923,1	
Subestimación C X P	212.823,0	
<b>EJECUTADO REAL</b>	<b>2.970.746,1</b>	87% de la apropiación definitiva

	CONSTITUIDO	REAL	DIFERENCIA
Cuentas por pagar	232.347,8	341.170,6	-212.823,0
RESERVA OK	415.450,3	415.450,3	212.823,0
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL</b>	<b>850.620,9</b>	<b>850.620,9</b>	<b>0,0</b>





## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN PRESUPUESTAL

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - REZAGO 2016 - A SEPTIEMBRE 30 DE 2017

En millones de pesos

	CONSTITUIDO	PAGADA	LIBERADA	POR PAGAR
CUENTAS POR PAGAR	232.347,6	232.347,6		0,0
		100%		
RESERVAS	628.273,3	409.835,0		195.841,3
		65%		31%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL	860.620,9	652.182,6	12.597,0	195.841,3
		76%	1%	23%

## II . OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

### DE ORDEN PRESUPUESTAL

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - REZAGO 2015

En millones de pesos

	CONSTITUIDO	EJECUTADO (PAGADO)	% DE EJECUCIÓN	CANCELACIONES (LIBERADOS)	FENECIDO
CUENTAS POR PAGAR *	77.000,9	76.296,5	99,1%	704,4	
RESERVAS **	296.235,1	266.166,5	89,8%	24.019,0	6.049,6
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL	373.236,0	342.463,0	91,8%	24.723,4	6.049,6

\* Se pagó el 100% de las cuentas por pagar y fueron reintegrados \$704 millones por recursos no cobrados de Jóvenes en Acción.

\*\* De la reserva fenecida, fueron ejecutados \$2.407,4 millones los cuales deben ser pagados como vigencias expiradas correspondientes a 3 convenios del Programa Nuevos Territorios de Paz financiados con recursos de la Unión Europea.



**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias, no hay derecho, y la comunidad con la necesidad, felicitaciones por la decisión de la plataforma en la formulación de proyectos, en este momento el Ministerio del Interior tiene un programa exitoso en ese sentido que son los centros de integración ciudadana y eso le da tranquilidad a las partes y transparencia. Dos temas puntuales les ruego a los Representantes me ayuden 5 minutos, primero voy a poner a consideración la proposición del doctor Telésforo Pedraza que ya la radicó, frente al debate a Ecopetrol, sírvase señor Secretario leer la proposición y después el doctor Álvaro Ruiz de la Contraloría General de la República me ha pedido un minuto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí señor Presidente, la proposición tiene como fin citar el Presidente de Ecopetrol, el Ministro de Minas, el Ministro de Hacienda, citar al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación sobre el tema de la “supuesta corrupción” en Ecopetrol, Bioenergy, Propilco, Reficar. Se anexarán los cuestionarios respectivos, presentada por el doctor Telésforo Pedraza, señor Presidente, por favor sométala a consideración.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Se pone en consideración la proposición formulada por el honorable Representante Telésforo Pedraza, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Aprobada señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Tiene la palabra, doctor Álvaro Ruiz.

**Señor Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico de la Contraloría General de la República al Congreso, doctor Álvaro Ruiz Castro:**

Gracias señor Presidente, en la pasada exposición de la Comisión Legal de Cuentas, la Unidad de Víctimas y hoy el DPS mostraron unas cifras importantes en lo que tiene que ver con las reservas y las cuentas por pagar, sobre ese tema en el informe que adelantó la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda en el informe entre las páginas 23 y 32 del informe que le haré llegar a cada uno de los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, quedó plasmado el hallazgo al Ministerio de Hacienda sobre esa instrucción que dio y generó este efecto dominó en todas las entidades públicas, quería dejar claro en la Comisión Legal de Cuentas porque el doctor León Darío Ramírez, volvió a recordar que ha venido siendo repetitiva la situación de las entidades en cuanto a estas cifras importantes de las cuentas por pagar y la Contraloría General de la República dejó plasmado ese hallazgo al Ministerio de Hacienda, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias doctor Álvaro Ruiz, le recuerdo que se va a establecer una mesa interinstitucional para el tema de víctimas, estamos pendientes de instalar esa mesa, a la cual yo espero concurren todos y podamos encontrar luces en ese tema tan importante para el país como el tema de las víctimas, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 7:00 de la mañana, está citado el Inpec.

Se levanta la sesión a las 9:16 a. m.

**Anexo:** “Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación del plan de mejoramiento para superar el dictamen de abstención vigencia fiscal 2016 y negación 2015, por parte del Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), doctor Nemesio Roys Garzón”.

Honorable Representante

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO

Presidente

Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D. C.

**Referencia:** Citación de control político y solicitud de explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2016.

Respetado Representante:

Atendiendo la solicitud de la referencia, mediante la cual se formula un cuestionario a Prosperidad Social, me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

**37. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).**

**Opinión: abstención.**

- **Recursos entregados en administración presentó incertidumbre por \$275.241,0 millones, en razón a que se realizó circularización de esta cuenta, con diferencias en la mayoría de los saldos, situación que afectó patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

Es importante aclarar que la Contraloría General de la República efectuó circularización de saldos a 43 entidades, de las cuales 33 dieron respuesta estableciendo diferencias para 29 de ellas por un total de \$47.304 millones que representan el 17,2% del total de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y 10 entidades no dieron respuesta por \$19.108 millones. Con base en lo anterior la CGR determinó una incertidumbre sobre el saldo total de la cuenta contable “Recursos entregados en administración” cuyo valor total era de \$275.240,9 millones. Los activos de la entidad a diciembre 31 de 2016 alcanzaron un valor total de \$1.326.059,9, millones.

La Entidad viene realizando a lo largo del año 2017 un importante esfuerzo para la depuración de los saldos contables a través de la legalización de gastos, particularmente de aquellos relacionados con el avance de las obras de infraestructura que

ejecuta Prosperidad Social en muchos municipios del país, con el fin de revelar de manera fidedigna la realidad económica y financiera del Estado de ejecución de los diferentes convenios y/o contratos.

- **Otro deudor presentó incertidumbre por \$5.545,3 millones, debido a que los saldos generados en 16 de los contratos por \$5.507,9 millones, que representaron el 99,3% de la cuenta, correspondieron a saldos no legalizados con antigüedad de hasta más de 10 años, situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual valor.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

El monto de \$5.545, 3 millones corresponde a contratos de los programas Laboratorios de Paz II y III y Desarraigados II financiados con recursos de la Unión Europea. Respecto de los contratos de Laboratorios de Paz II y III la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad se encuentra realizando las gestiones para su entrega a la Central de Inversiones S. A. (CISA). Los de Desarraigados II se encuentran en proceso jurídico para su recuperación.

- **Otras construcciones en curso presentaron incertidumbre por \$728.333,3 millones, en razón a recursos legalizados con los informes de los supervisores con obras que presentaron antigüedad de hasta más de cuatro años (vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, 2015), situación que afectó el patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

Es importante aclarar que este monto de \$728.333 millones corresponde a obras de Infraestructura que ejecuta la Entidad a través de Fonade y mediante convenios con las diferentes entidades territoriales.

Prosperidad Social viene realizando a lo largo del año 2017 un importante esfuerzo para la depuración de los saldos contables a través de la entrega a la comunidad de las obras terminadas.

- *Calificación Control Interno contable: con deficiencias.*

Se evidenciaron controles parcialmente adecuados en la fase de planeación, y para la fase de ejecución, eficientes en la oportunidad y con deficiencias para la consistencia de la información.

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

De acuerdo con la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia auditada emitió el equipo auditor el concepto del estado del control interno contable de la Entidad.

En este sentido, el Sistema de Control Interno Contable ha tenido algunas deficiencias particularmente en la oportunidad en los flujos de información de las áreas proveedoras de la misma hacia la Subdirección Financiera. Es

importante señalar que la Entidad está tomando los correctivos necesarios para superar esta deficiencia, especialmente a través de las políticas dentro del nuevo marco normativo contable.

**- Evolución de la opinión a sus Estados Financieros de Acuerdo con el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.**

AÑO	OPINIÓN
2015	NEGATIVA
2016	ABSTENCIÓN

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

El mayor impacto en el balance de la Entidad en los últimos años lo ocasiona el esquema de operación del Programa de Obras para la Prosperidad - Infraestructura, en razón a que muchos de los proyectos que financia Prosperidad

Social y que se ejecutan a través de Fonade y de convenios con las diferentes entidades territoriales, fueron presentados en una fase incipiente o sin la madurez y completitud requeridas, originándose importantes retrasos en su ejecución, lo cual se ha reflejado en diferentes períodos contables. Por la antigüedad de muchos de ellos la CGR decidió abstenerse de opinar sobre los estados contables, dada la incertidumbre sobre lo revelado en dichas cuentas.

**II. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2016**

**37. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**

**A) De Orden Presupuestal.**

**- Comportamiento ejecución 2016 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado)**

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2016 en miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN A 31-12-2016
Funcionamiento	151.638.381	132.361.241	19.277.141	87.29%
Gastos de Personal	102.081.314	95.562.085	6.519.229	93.61%
Gastos Generales	40.150.591	31.649.747	8.500.843	78.83%
Transferencias	9.406.477	5.149.408	4.257.069	54.74%
Inversión	3.272.185.284	2.625.561.902	646.623.382	80.24%
<b>TOTAL</b>	<b>3.423.823.665</b>	<b>2.757.923.143</b>	<b>665.900.522</b>	<b>80.55%</b>

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

Las justificaciones de los saldos señalados como no ejecutados se encuentran explicadas detalladamente en los puntos relacionados con las pérdidas de apropiación y con la constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2016, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con el registro a través del SIIF de las obligaciones de cuentas por pagar y la imposibilidad de la depuración de los saldos de registros presupuestales previo a la constitución de reservas.

Como se explica más adelante, los recursos no comprometidos fueron \$37.627,2 millones, lo que representa solamente el 1% de la apropiación

presupuestal definitiva que tuvo la entidad en la vigencia 2016.

De igual forma, por las medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de transición -del 1 al 20 de enero de 2017- en el cual se deben terminar de constituir las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, las cuentas por pagar quedaron subestimadas en \$212.823 millones y las reservas sobrestimadas en igual cuantía, como se detalla más adelante. Por lo anterior, los recursos ejecutados por la entidad no fueron \$2.757.923 millones como se muestra en el cuadro, sino que fueron de \$2.970.746 millones, los cuales representan el 86,8% de la apropiación definitiva.

**- Pérdidas de Apropiación a 31 de diciembre de 2016.**

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1 - 2)
Funcionamiento	151.638.381	134.361.635	17.276.746
Gastos de personal	102.081.314	95.626.281	6.455.033
Gastos generales	40.150.591	33.585.946	6.564.645
Transferencias	9.406.477	5.149.408	4.257.069
Inversión	3.272.185.284	3.251.834.811	20.350.473
<b>TOTAL</b>	<b>3.423.823.665</b>	<b>3.386.196.446</b>	<b>37.627.220</b>

**EXPLICACIÓN DEL DPS****GASTOS DE PERSONAL****RUBRO A-1-0-1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA**

Apropiación Definitiva	Compromisos	Saldo Sin Comprometer
\$102.081.314.000,00	\$95.562.085.161,30	\$6.519.228.838,70

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizó la proyección de la asignación presupuestal del anterior rubro teniendo en cuenta todos los cargos de la planta de personal aprobada mediante Decreto 4966 de 30 de diciembre de 2011, modificada mediante el Decreto 2562 del 30 de diciembre de 2015, correspondientes a 1407 empleos los cuales no fueron provistos en su totalidad durante la vigencia 2016.

De este modo los rubros de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público fueron ejecutados mes a mes, atendiendo la ocupación de los cargos así:

MES	CARGOS	MES	CARGOS	MES	CARGOS
Enero	1234	Mayo	1179	Septiembre	1132
Febrero	1206	Junio	1167	Octubre	1127
Marzo	1193	Julio	1157	Noviembre	1122
Abril	1194	Agosto	1151	Diciembre	1104

Ahora bien, durante la vigencia 2016, se presentó movilidad en la planta de personal, con ocasión del retiro por renuncia regularmente aceptada de aproximadamente 260 ex-servidores públicos, debido al impacto de la provisión de empleos en el marco del Concurso de Méritos Convocatoria número 320 de 2014 - DPS, lo cual coadyuvó a que no se contara con la provisión de la totalidad de la planta establecida en el Decreto 4966 de 2011, modificada mediante el Decreto 2562 de 2015 y, en consecuencia, a que se originaran pagos proporcionales correspondientes a la prestación de servicios de estos servidores públicos en razón al tiempo laborado y no en consideración a la prestación del servicio por la totalidad de la vigencia, como se proyecta para efectos presupuestales.

Así las cosas, para la vigencia 2016, no se contó con una ocupación del total de los cargos de la planta de personal; razón por la cual no se ejecutaron los recursos de la apropiación inicial, por lo que ello arrojó como resultado un saldo por comprometer en cuantía de \$6.519.228.838,70 pesos, en el mencionado rubro al final de la vigencia.

Cabe señalar que la ocupación de la planta de personal se efectuó en la medida en que se fueron generando las firmezas de las listas de elegibles en el marco de la Convocatoria 320 de 2014 - DPS, con lo cual que se adelantaron los respectivos procedimientos previos de verificación de

cumplimiento de requisitos y demás términos de ley para la provisión de los empleos.

**GASTOS GENERALES**

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, durante la vigencia 2016, tuvo una asignación total para gastos generales de funcionamiento de \$40.150.591 (miles de pesos), dicho presupuesto fue proyectado para sufragar los gastos de operación de la entidad tanto a nivel nacional como en sus treinta y cinco (35) sedes, distribuidas en las capitales de departamento, y en los municipios de Apartadó y Barrancabermeja.

Dentro de la planeación inicial del 2016, la entidad hizo grandes esfuerzos para lograr establecer una sede que agrupara todas sus dependencias del nivel central de la entidad, para ello realizó ajustes y movimientos internos del presupuesto que le fue asignado buscando así, contar con los recursos necesarios para concretar el traslado a un solo inmueble, generando el posicionamiento de su imagen institucional al poder canalizar toda la oferta institucional en un solo sitio, situación que desde años atrás viene generando ineficiencias administrativas y motivo de preocupación para la alta Dirección.

De igual forma se proyectaron apropiaciones para constituir vigencias futuras de los servicios más importantes dada su naturaleza, como los Arrendamientos de las Direcciones Regionales, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Transporte, etc., servicios indispensables para el buen funcionamiento de entidad, sin embargo a pesar de los esfuerzos mencionados una parte de esos recursos no fueron ejecutados ya que varios de estos proyectos tuvieron que ajustarse generando una pérdida de apropiación, tal fue el caso del proyecto de cambio de sede, del cual se desistió en el mes de octubre y los recursos fueron liberados siendo ya un periodo muy corto para adelantar otras contrataciones que habían sido sacrificadas inicialmente.

Por otro lado, la aprobación de las vigencias futuras llevó más tiempo del inicialmente planeado, ya que por encontrarse a tan solo una vigencia para el cambio de Gobierno, el Ministerio de Hacienda no aprobó incrementos que sobrepasaran el IPC del año por lo que las mismas tuvieron que ajustarse a servicios básicos que no presentaran mayores cambios generando, de igual forma, pérdida de apropiación.

## TRANSFERENCIAS

### Sentencias y Conciliaciones:

El valor de \$4.257 Millones no ejecutado, corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones.

A este rubro se le asignó una Apropriación inicial de \$4.492 millones para la vigencia 2016, de la cual se ejecutó un total \$235 millones correspondiente al 5.23% de la apropiación inicial. El saldo de apropiación de \$4.257 millones, no se comprometieron en razón a que durante la vigencia de 2016 no fueron notificados más fallos condenando a la entidad, ni se llevaron a cabo otras conciliaciones en las que estuviese vinculado Prosperidad Social, como deudor.

### INVERSIÓN

#### OBRAS PARA LA PROSPERIDAD

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat es responsable de \$8.252 millones producto de una asignación definitiva en la vigencia 2016 de \$694.319 millones y compromisos presupuestales en la misma por \$686.067 millones. Esta diferencia obedece a la sobreestimación de los recursos necesarios para las adiciones de convenios, los cuales luego de la evaluación técnica para la ejecución de los proyectos fueron reconsiderados y ajustados a las necesidades puntuales para la ejecución de las obras.

Cabe señalar que estos niveles de ejecución (98,81% en compromisos) fueron los más altos de los últimos tres años (en 2014 fue de 93,81% mientras que en 2015 fue 97,98%) y reflejan una tendencia creciente en el comportamiento de la financiación de las obras, si tenemos en cuenta que el nivel de obligaciones también fue el más alto de las últimas vigencias (48,2% en 2016 frente a 4,2% de 2014 y 40% de 2015).

#### SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Al cierre de la vigencia 2016, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario efectuó la liberación de los saldos de los CDP que no se ejecutaron en el transcurso de la vigencia por un valor de \$7.310.719.091,04, de los cuales a continuación, se relacionan las respectivas aclaraciones:

#### Saldo correspondiente a \$3.220.010.081:

La Dirección de Acompañamiento Familiar es la responsable de la implementación de la Estrategia Unidos, a través de actividades de acompañamiento familiar y comunitario diferenciado por zonas de intervención y priorizando las zonas con mayores niveles de pobreza; así mismo adelanta actividades de gestión y articulación de oferta pertinente para los hogares vulnerables en el territorio nacional.

Durante la vigencia 2016 la implementación de la Estrategia presentó atrasos ajenos a la planeación, originados por las siguientes situaciones:

1. En 2015 y mediante vigencias futuras se adelantó un proceso licitatorio para la contratación de los 27 Operadores Sociales que se encargarían de la operación en todo el territorio nacional. Este proceso permitió adjudicar 20 contratos y los 7 restantes se adjudicaron en abril de 2016, lo que generó una ejecución parcial en los primeros meses del año.

2. Aunque la convocatoria para seleccionar y contratar la totalidad del equipo territorial (Cogestores Sociales, Coordinadores Locales Y Coordinadores Zonales) en todo el país fue amplia, durante la vigencia no se cumplió con el 100% requerido, imposibilitando a su vez la realización de otras actividades asociadas al acompañamiento presentándose una operación asimétrica en el país, y por tanto retrasando la ejecución esperada de recursos en cada uno de los contratos.

#### Saldo correspondiente a \$22.559.946

El cálculo inicial de recursos para este ítem se realizó promediando el costo de los tiquetes y los gastos de viaje a utilizar, sin embargo, el valor sobrante resultó por las variaciones que estos tuvieron en los diferentes meses del año de cada uno de los valores.

Así mismo estos recursos corresponden al saldo de contratación de prestación de servicios para el apoyo en el desarrollo de actividades a nivel nacional, el saldo se origina por el retraso en el inicio de la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo proyectado.

#### Saldo correspondiente a \$3.637.807.983:

Por último, se contaba recursos disponibles de tecnología y comunicaciones para desarrollar el acompañamiento, con lo que se tuvo que realizar una sustitución de recursos con el fin de poder dar continuidad a la prestación del servicio, la cual fue aprobada el 20 de diciembre de 2016 imposibilitando comprometer los recursos liberados.

#### PAZ Y DESARROLLO

El Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, es el designado por parte de Prosperidad Social para liderar la ejecución de los convenios y contratos derivados de los programas financiados con recursos procedentes de donación de la Unión Europea y recursos Nación que corresponden a aportes de contrapartida nacional. Durante la vigencia 2016, al Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización le fueron asignados \$14.656 millones; los cuales se encontraban discriminados de la siguiente manera:

APROPICIACION 2016		
Rubro	Nombre Rubro	Apropiación
C-540-1000-13-10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 5.005.229.220
C-540-1000-13-11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 6.000.000.000
C-540-1000-13-15	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES Y REGIONALES DONACION	\$ 3.651.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.656.729.220</b>

Con el fin de garantizar la operación del Programa en las diferentes regiones priorizadas por el convenio de financiación, y según las obligaciones a cargo de Prosperidad Social con respecto a los aportes de contrapartidas que se deben hacer en el marco del convenio mencionado anteriormente, de los recursos asignados para la vigencia 2016, se comprometió la suma de \$11.181 millones; Quedando un saldo por comprometer equivalente a \$3.475 millones.

De estos recursos no ejecutados (\$3.475 millones), el Grupo de Trabajo solicitó la liberación de \$1.223 millones, los cuales no fueron efectivamente liberados, debido a que, al momento de la solicitud de liberación de éstos, esta se consideró extemporánea.

El resto de recursos no comprometidos no fue posible ejecutarlos debido a que se tenía prevista la realización de actividades de contratación en asistencia técnica especializada, acciones de contratación en temas relacionados con el componente denominado tierras y territorios, gastos de desplazamiento y tiquetes. Estas acciones no se ejecutaron debido a que no se pudo perfeccionar un convenio con la oficina de Lucha Contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas (Unodc) en Colombia, por un valor de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000). El cual, muy a pesar de que se desarrolló una etapa de negociaciones preliminares para este con suficiente antelación, dicha oficina no fue diligente en la respectiva suscripción y llenó de los requisitos legales exigidos y se venció el plazo límite para su perfeccionamiento. Haciéndose por consiguiente imposible la ejecución del convenio según el cronograma planteado en las negociaciones iniciales entre Prosperidad Social y Unodc.

**- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2016.**

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-16	628.273.303
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-16	232.347.589
Total rezago presupuestal constituido A 31-12-16	860.620.892

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

Prosperidad Social planifica de manera anticipada y cuidadosa el cierre financiero, presupuestal y contable de cada vigencia fiscal. Es así como para la vigencia 2016, se expidió la Circular número 43 de noviembre 21 de 2016 -Cierre financiero año 2016-, en la cual se establecieron fechas para la radicación de documentos con el fin de lograr que la Subdirección Financiera pudiera realizar tanto los registros pertinentes en el aplicativo SIIF en forma oportuna como la revisión de la información correspondiente para la constitución óptima de las cuentas por pagar, reservas presupuestales e información contable, entre otros.

Para lo anterior, se programó el día 4 de enero de 2017 para la recepción de documentos soporte de

cuentas por pagar para el registro de obligaciones hasta el 10 de enero -fecha acordada internamente en la Subdirección Financiera- para iniciar los ajustes de los Registros Presupuestales-, y remitir el reporte de los saldos de estos registros por el GT de Presupuesto a la Subdirección de Contratación a más tardar el 16 de enero. La Subdirección de Contratación certificaría a más tardar el 18 de enero cuáles de los contratos, convenios y/o actos administrativos correspondientes a dichos registros presupuestales estaban vigentes al 1 de enero de 2017 con lo cual el GT Presupuesto procedería a reducir los saldos de los registros correspondientes a aquellos vencidos a diciembre 31 de 2016, depurando así la información para la constitución de las reservas presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 el cual señala que: “Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos”.

Como se observa, la entidad tenía una planificación adecuada y ajustada a las fechas y actividades de la Circular Externa número 062 expedida el 21 de noviembre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.

El numeral 9.2 literal c) de la Circular Externa 062 antes mencionada, referido al “Registro de obligaciones en el periodo de transición”, señaló que del 1° al 20 de enero de 2017 “...se puede efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podrá seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016”.

El 2 de enero de 2017 la Coordinación del GIT Contabilidad registró un incidente en la línea de soporte SIIF -Incidente Masivo IM101921- en razón de la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban registrando ese día en el SIIF. El Administrador SIIF - Nación envió correo electrónico al día siguiente -3 de enero-, en el cual transcribió la comunicación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, concluyendo que no es procedente registrar compromisos y obligaciones después del 31 de diciembre de 2016, es decir, durante el periodo de transición como lo señalaba la Circular Externa número 062, por lo que fue inhabilitado el aplicativo SIIF para efectuar tales registros. En esta forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cambió sobre la marcha a todas las entidades del ámbito SIIF Nación, las reglas de juego a seguir durante el periodo de transición

para la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Prosperidad Social remitió el 4 de enero de 2017 el oficio con radicado número 20176320003211 a la Contaduría General de la Nación informando todo lo anterior y que la entidad procederá a registrar las cuentas por pagar mediante la elaboración de comprobantes contables manuales con el fin de garantizar que los estados contables revelen su realidad económica y financiera y, de otra parte, evitar la afectación de los proveedores de bienes y servicios en cuanto a la información exógena que se reportará a la DIAN y a las diferentes secretarías de hacienda distritales y municipales.

Así mismo el 11 de enero de 2017 Prosperidad Social remitió al Ministerio de Hacienda Y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- el oficio con radicado número 20176300012331 en el cual señaló entre otras consecuencias de la medida tomada por ese Ministerio, la posible constitución de reservas por un monto superior a los límites del 2% para funcionamiento y del 15% para inversión y el riesgo de observaciones y/o hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

En razón de los reclamos recibidos al respecto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional citó a los secretarios generales de las entidades de gobierno líderes de los diferentes sectores a una reunión el 17 de enero, en la cual se revisó la situación y al día siguiente solicitó información asignando a cada entidad un cupo para el registro de cuentas por pagar pendientes; a Prosperidad Social le fue asignado un monto de \$33.462 millones de un total solicitado por valor de \$58.140 millones. El Ministerio habilitó el SIIF los días 19 y 20 de enero para el registro de las obligaciones pendientes hasta por el monto asignado.

El 27 de enero la Dirección General del Presupuesto General de la Nación del MHCP respondió a Prosperidad Social mediante el oficio con radicado 2-2017-002343, que: “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y analizada la problemática planteada por las entidades, se observó que efectivamente se presenta una situación con los contratos que finalizaron su ejecución al cierre de la vigencia fiscal de 2016, y que en el registro del SIIF a 31 de diciembre no se encuentran en estado “obligado”...de esta forma, para dar solución a estos casos, en reunión sostenida el 17 de enero del año en curso..., se señaló que para el caso de los contratos que terminan su ejecución a más tardar el 31 de diciembre de 2016, se podrá hacer los ajustes correspondientes a que se refiere el artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015, y proceder a registrarlos como cuentas por pagar. En consecuencia, el día 18 de enero se instruyó al Administrador SIIF para habilitar a las entidades para efectuar los ajustes a los saldos registrados a 31 de diciembre, con el propósito de que los mismos se realicen a más tardar el día 20

de enero. Dichos límites se ajustarán a las cuantías suministradas por cada una de las entidades y verificadas por esta dirección, como los contratos que terminaron a más tardar el 31 de diciembre de 2016...”.

Como se observa, llegado el día 20 de enero de 2017, fecha límite para la constitución de las reservas, estaba pendiente la depuración de los saldos de los registros presupuestales de los contratos, convenios y/o actos administrativos vencidos a 31 de diciembre de 2016. Aun así, se tuvo que constituir la reserva presupuestal sin que la información estuviera totalmente depurada, afectando la programación que tenía prevista la entidad para el cierre.

Con el fin de ajustar la reserva presupuestal constituida, se procedió a continuar con el registro de las obligaciones pendientes proceso que terminó el 30 de enero; el 1° de febrero se remitió a la Subdirección de Contratación el archivo con los saldos ajustados para que certificara los contratos y/o convenios que no se encontraban vigentes a enero 1° de 2017, lo cual fue respondido el 3 de febrero. Mediante el acta de cancelación de reservas número 1° de febrero 15 de 2017 se realizaron los ajustes correspondientes a la reserva.

Es importante aclarar que el valor de los incentivos o transferencias monetarias condicionadas con destino a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción con recursos de la vigencia 2016 por valores de \$139.744,6 millones y \$47.626,4 millones respectivamente, para un total de \$187.371 millones, fueron obligados los días 4 y 5 de enero de conformidad con la programación de dichos pagos, por lo que debieron quedar obligados con cargo a la reserva y no como cuentas por pagar, en razón de las medidas tomadas por el Ministerio, como se ha venido explicando.

Como consecuencia de todo lo anterior, la reserva constituida al 20 de enero de 2017 quedó sobrestimada en cuantía de \$212.823 millones y las cuentas por pagar presupuestales subestimadas en la misma cuantía.

**- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2015 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2016.**

D E S - C R I P - C I Ó N	REZAGO PRE- SUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15	REZAGO PRESU- PUESTAL EJECUTA- DO A 31-12-16	% de EJE- CUCIÓN REZAGO PRESU- PUESTAL A 31-12-16
Reservas Presupues- tales	296.235.136	266.166.434	89.85%
Cuentas por Pagar	77.000.976	76.296.576	99.09%
Total	373.236.112	342.463.010	91.76%



**EXPLICACIÓN DEL DPS**

El rezago presupuestal de 2015 no ejecutado a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$30.773.102 cuyas razones principales a los valores más representativos son las siguientes:

El valor no ejecutado de cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2015 corresponde a los valores cancelados mediante actas número 1 y 2, del siguiente proyecto de inversión:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PTOY	REC	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	CANCELACIONES	CUENTAS POR PAGAR DEFINITIVAS	PAGOS
320	1507	23	10	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP	23.616.819,87	704.400,00	22.912.419,87	22.912.419,87

Acta de cancelación de Cuentas por pagar número 1 del 06-04-2016: el saldo objeto de cancelación por valor de \$693.600 (miles) corresponde a los incentivos no cobrados por 1.084 participantes del programa Jóvenes en Acción, en las fechas establecidas del 30 de enero al 4 de febrero de 2016, valor que fue reintegrado a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional.

Acta de cancelación de Cuentas por pagar número 2 del 10-11-2016: El saldo objeto de cancelación por valor de \$10.800 (miles) corresponde a las transferencias no cobradas por 102 beneficiarios del programa Más Familias en

Acción, prueba piloto de prevención de embarazo para adolescentes, en el periodo establecido que estaba programado hasta el 22 de febrero de 2016, el cual se amplió hasta finales de marzo de 2016 con el fin de que la población beneficiaria pudiese cobrar la transferencia y minimizar la cancelación de saldos de cuentas por pagar. No obstante, se evidenció el no cobro de estas transferencias y se hizo necesario el reintegro de manera definitiva, recursos consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional.

La ejecución de reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2015 se resume en el siguiente cuadro:

	CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL	CANCELACION ES	RESERVA PRESUPUESTAL DEFINITIVAS	PAGOS	% EJEC	SALDO NO EJECUTADO
CTA PROG	1	2	3	4=(2-3)	5	6=(5/2)	7=(2-5)
	FUNCIONAMIENTO	389.032,41	62.417,75	326.614,66	326.614,55	83,96%	62.417,85
2	GASTOS GENERALES	389.032,41	62.417,75	326.614,66	326.614,55	83,96%	62.417,85
C	INVERSION	295.846.103,77	23.956.111,81	271.889.991,96	265.839.819,04	89,86%	30.006.284,74
	TOTAL RESERVA	296.235.136,18	24.018.529,56	272.216.606,62	266.166.433,59	89,85%	30.068.702,59

A continuación, se señalan las razones por las cuales no se ejecutó la totalidad de las reservas presupuestales, de acuerdo con la información suministradas por las áreas ejecutoras:

**Gastos Generales**

En los gastos generales el rezago presupuestal cuyo componente principal era el rubro de correo y en desarrollo del contrato interadministrativo celebrado con Servicios Postales Nacionales mediante el cual se tramita el envío de paquetería y carga entre otros, el saldo no se ejecutó debido a que el servicio es por demanda es decir cuando se requiera colocar elementos en las diferentes sedes de Prosperidad Social y estos servicios no se requirieron durante la vigencia 2016.

**Inversión****Programa de Infraestructura**

El saldo no ejecutado de la reserva 2015 por valor de \$18.277.392, obedeció a la imposibilidad

de ejecución de los convenios por situaciones tales como dificultades en procesos de contratación liderados por parte de las entidades territoriales, demoras en inicio de las obras, así como la ejecución y avance de los proyectos hasta su terminación.

Otra causa corresponde a la contratación de obras por parte de los entes territoriales, por menor valor al del presupuesto oficial del proceso de selección.

De otra parte, corresponden a los saldos no pagados por parte de Prosperidad Social a algunos municipios o departamentos debido a razones imputables a las Entidades Territoriales en los procesos de ejecución de los convenios, tales como no inicio de la ejecución de obras por ausencia de requisitos por parte de la entidad territorial o embargos de las cuentas a las cuales se debían girar los recursos por parte de Prosperidad Social.

### **Programas de Dirección de Inclusión Productiva**

En cuanto al Programa de Seguridad Alimentaria - ReSA, este presenta un saldo no ejecutado por valor de \$181 millones generado en conceptos como honorarios y compra de insumos entre otros, en el marco de los Convenios y/o Contratos suscritos del Programa ReSA. Es decir, que se logró cumplir con los objetivos del proyecto al menor costo posible.

Por su parte, el Programa de Acompañamiento a Víctimas de Desplazamiento Forzoso, Familias en su Tierra (FEST), presenta un saldo no ejecutado por valor de \$3.422.911 correspondiente a la comisión bancaria del componente de incentivos económicos del programa Familias en su Tierra (FEST) en el marco de las intervenciones I, II y III, denominados incentivo al retorno y reubicación, incentivo de reducción de carencias básicas habitacionales e incentivo de idea productiva. El saldo se generó entre otros motivos debido a la reducción del número de hogares participantes, en razón a que algunos hogares no residían en el municipio focalizado o se trasladaron, fallecieron, se encontraban privados de la libertad, o se retiraron voluntariamente del Programa.

De manera simultánea se presentó una reducción en los costos financieros asociados a la dispersión de dichos incentivos en el 2016, por valor de \$39.224.

En los Programas de Generación de Ingresos y Proyectos Productivos para población desplazada y vulnerable se presentaron saldos no ejecutados por valor de \$1.175.045 y \$391.498 respectivamente. En el desarrollo del convenio de asociación No. 172 de 2015, se presentaron dificultades en la vinculación de la población, especialmente las víctimas de desplazamiento como: desinterés por emplearse formalmente, poca asistencia a las convocatorias realizadas y no cumplimiento de los requisitos de los empresarios y teniendo en cuenta que este convenio se ejecutó bajo la modalidad de pago por resultados ese valor corresponde a recursos no ejecutados. Adicionalmente también corresponden recursos no ejecutados en el programa de Ruta de Ingresos y Empresarismo (RIE) a unidades no capitalizables porque los participantes no se encontraron y otros se ubicaron laboralmente y no continuaron con el programa.

### **Programa Paz, Desarrollo y Estabilización Recursos de contrapartida-Nación**

El recurso no ejecutado de la reserva obedeció a que en el marco del contrato con la Red Adelco, la organización logró optimizar los recursos, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas, lo que derivó que al momento de realizar la legalización de los recursos correspondientes al último desembolso el Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, no utilizara \$30.000 y cancelando la suma de \$153.000.

### **Recurso Donación**

El Grupo Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, solicitó la liberación de recursos relacionados con las acciones llevadas a cabo a través de la OIM y la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, las cuales consistieron principalmente en apoyar a la población en condición de vulnerabilidad en comunidades urbanas y rurales de regiones afectadas por el conflicto interno, reduciendo su riesgo de exposición y mitigando el impacto negativo de posibles efectos derivados de este, realizando la consolidación de las acciones que se desarrollaron durante la ejecución del Programa Nuevos Territorios de Paz.

La no ejecución de los recursos de donación obedece a los siguientes factores:

a) El valor de \$1.487.500, no se ejecutó la totalidad del recurso previsto en el marco del convenio suscrito entre OIM y Prosperidad Social. Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2016, la organización, por intermedio del señor Eduardo Medina Coordinador del Programa Migración y Ruralidad de OIM, comunica a la Coordinación General del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización, que no realizará la solicitud correspondiente al tercer y último pago, tal como quedó estipulado en las memorias de la reunión llevada a cabo el día 7 de octubre de 2016 entre Prosperidad Social y la OIM, en la cual la entidad manifiesta: "... La OIM enviará un comunicado a PS cuando se realice el informe financiero final certificando que no se ejecutó el 100% del segundo desembolso y por lo tanto la OIM, no solicitará el último 10%...". Así las cosas, Prosperidad Social procedió a solicitar las legalizaciones que aún están pendientes por radicar, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2016 para corroborar el acumulado de la ejecución del proyecto y constatar así, que el segundo desembolso, por valor de €1.734 euros no se agotó en su totalidad.

El segundo desembolso de la OIM, por valor de €1.734, el cual, se proyectó a una tasa de 2.358, para un total de \$4.089.288 pesos, se vio afectado por la tasa a la cual se monetizaron los recursos (3.584,403982) incrementando dicho valor en \$2.126.853 como diferencial cambiario, de acuerdo a ello el valor total recibido en pesos fue de \$6.126.141, los cuales, debieron ser reinvertidos en la acción.

b) Es preciso indicar que en este momento, el contrato de subvención 191-2013 (DCI-ALA/2013/334-489) celebrado con la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena culminó su fase operativa, por lo cual no es posible imputar nuevas erogaciones a este contrato, quedando un saldo de \$617.037. De igual manera se informa que en el marco de esta subvención, no se ejecutaron nuevas acciones que aumentaran la ejecución

para reclamar el último desembolso y agotar la totalidad del segundo desembolso.

Para la Liberación de los recursos de la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, El Grupo Paz Desarrollo y Estabilidad, se apoyó en que el último desembolso correspondiente al 10% del valor de la subvención, está sujeto, a la entrega del total de los productos, así como la entrega de los informes pactados contractualmente. Con base en esto la corporación, debe remitir a Prosperidad Social los informes requeridos para dar cumplimiento a lo estipulado en la subvención, en cumplimiento de lo anterior, la entidad remitió el informe de verificación de gastos, con fecha 22 de junio de 2016, la firma Interamericana de Auditores y Consultores Ltda., emite el informe sobre la verificación de gastos, declarando como no elegibles el valor de €223, dando como importe final, un reintegro por parte de la organización.

En ejercicio de la autonomía de las partes y teniendo en cuenta el carácter adhesivo del Convenio, el Gobierno colombiano aceptó en su integralidad las cláusulas contenidas en el Anexo I- Condiciones Generales del Convenio DCI-ALA/2008/020-155, y se obligó al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de dichas Condiciones Generales, por lo cual debió aplicar los procedimientos propios de la Unión Europea para la adjudicación y ejecución de los contratos que se derivaron de este al siguiente tenor:

(...) *Artículo 8º. Principio General:*

*“Todos los contratos que apliquen el Convenio de Financiación deberán adjudicarse y aplicarse con arreglo a los procedimientos y documentos estándar definidos y publicados por la Comisión para la aplicación de las medidas exteriores vigentes en el momento del inicio del procedimiento en cuestión” (...).*

Dicha obligación estaba posibilitada legalmente en su cumplimiento por el Ordenamiento Jurídico Nacional específicamente en lo determinado en los artículos 13 de la Ley 80 de 1993 y 20 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 825 de 2003 y demás normas reglamentarias vigentes.

Con base en lo anterior se llevó a cabo por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la contratación de subvenciones que fueron seleccionadas observando en su etapa precontractual el procedimiento establecido en la “Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las Acciones Exteriores de la Unión Europea”, según sus versiones vigentes al momento de lanzar y publicar las convocatorias abiertas.

Una vez seleccionadas las acciones de acuerdo con el procedimiento establecido y adjudicados los contratos, después de su perfeccionamiento, éstos se rigieron durante su ejecución por sus condiciones particulares y los anexos que formaban parte integrante de dichos contratos, que son documentos estándar elaborados por la

Unión Europea y a los cuales los beneficiarios se adhirieron al suscribir el contrato de subvención y PS como Administración Contratante a garantizar su cumplimiento, so pena de declaración de gastos no elegibles con posibles reintegros por su inobservancia.

En lo que se refiere al valor correspondiente a la Corporación de Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, de acuerdo a las condiciones generales del Contrato de Subvención, como lo menciona en la cláusula 17 - Importe final de la subvención

*“17.1 ...en caso de que los costes elegibles estimados que se indican en la cláusula 3.1 de las Condiciones Particulares, la subvención se limitará al importe que resulte de la aplicación del porcentaje fijado en la cláusula 3.2 de las Condiciones Particulares a los costes elegibles de la Acción aprobados por el Órgano de Contratación”.*

Por otra parte, en la cláusula 15 -Pagos e intereses de demora- Procedimientos de pago apartado 15.1 opción 2 *“... La suma total de los pagos de prefinanciación no podrá superar el 90% de la cantidad a que hace referencia en la cláusula 3.2 de las condiciones Particulares, excluidos los imprevistos no autorizados”.* 15.7 Informe de verificación de gastos *“El coordinador deberá presentar un informe de verificación de gastos: ...b) por cada informe final en el caso de una subvención de más de €100.000 euros...”.*

Es por esto que, el Grupo Interno de trabajo Paz Desarrollo y Estabilidad, solicita la liberación de estos recursos que se encuentran en reserva teniendo en cuenta que corresponden a últimos desembolsos y diferencial cambiario, que se encuentran en reserva y no van a ser objeto de cobro por las organizaciones subvencionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cubrir en los recursos monetizados por valor de \$\$6.126.141, el GTPDE tramitó pago ante la Unión Europea por valor de 2.104.537 para cubrir los desembolso finales de: la Corporación Desarrollo y Paz del Canal, y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; es pertinente aclarar que estos recursos corresponden a la reserva del año 2015 y por trámites administrativos y de pago en la Delegación de la Unión Europea, la sede en Bruselas de la Delegación, no pudo realizar los pagos.

- **Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2016.**

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
1	El SIIF no tiene parametrizado con el vínculo beneficiario de la deducción Beneficida, los códigos contables 242518 “Aportes a Fondos de Pensiones” y 242519 “Aportes a Seguridad Social en Salud”.	La entidad tiene planeado realizar en el año 2017 el pago de la nómina a beneficiario final y por el hecho de que no están parametrizadas estas cuentas contables deberán realizarse aproximadamente 3.600 registros contables manuales mensuales, en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto de evitar este tipo de registros.
2	El SIIF no cuenta con un módulo para el manejo de los “Deudores” y “Pagos Anticipados”, así como para el control de las “Construcciones en Curso”.	La entidad maneja aproximadamente 700 convenios razón por la cual el seguimiento contable de los convenios y/o contratos de los proyectos de cada uno de ellos debe realizarse en bases de Excel.
3	El SIIF no cuenta con un módulo para el manejo de los procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad.	La Oficina Asesora Jurídica reporta mensualmente la información al GIT Contabilidad en un archivo en formato Excel.
4	Las obligaciones que corresponden a pagos de anticipos y/o fondos administrados, solo generan registro contable al momento en que se realiza el pago. Por lo tanto, cuando se realiza este tipo de obligaciones y no alcanzan a ser pagadas dentro del mismo mes, debe efectuarse un registro contable manual de las cuentas de orden acreedoras 939002 “Anticipos y Fondos en Administración”, para efectos de control.	Esta situación va en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto a evitar registros manuales, generando carga operativa adicional, dado que es necesario un registro manual al momento de la obligación y otro registro al momento del pago.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-16	Observaciones
5	El reporte definitivo de “Operaciones Reciprocas” que se genera del SIIF, no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.	Por este motivo, se hace necesario editar el archivo que genera el SIIF, para eliminar algunos registros que de acuerdo con la CGN no se deben reportar e incluir algunos datos que se deben reportar pero que no los incluye el reporte.

**Nota:** Las limitaciones 1, 2, 4 y 5, fueron presentadas en el informe correspondiente a la vigencia 2015.

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

Las limitaciones del SIIF continúan siendo las mismas a las reveladas en las notas a los estados contables con corte a diciembre 31 de 2016. Es importante mencionar que la responsabilidad de la administración y parametrización del SIIF es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**B) DE ORDEN CONTABLE.**

- **A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit del ejercicio por valor de (\$73.505.154.355.26) pesos.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

El déficit se origina por las legalizaciones de gastos financiados con recursos de vigencias anteriores, así como por el registro de las cuentas por pagar al corte de diciembre 31 de 2016.

- **A 31 de diciembre de 2016, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de (\$81.885.380.903.10) pesos.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

La variación negativa patrimonial está dada por el déficit del ejercicio por \$73.505.1 millones, por el valor de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por \$3.202.1 millones, por el valor de las amortizaciones de los bienes intangibles por \$2.103.8 millones y \$3.080,3 millones de obras de infraestructura trasladadas a otras entidades territoriales.

- **A 31 de diciembre de 2016, presentan déficit operacional por valor de (\$119.980.061.943.59) pesos.**

### EXPLICACIÓN DEL DPS

El déficit operacional se origina por las legalizaciones de gastos financiados con recursos de vigencias anteriores, así como por el registro de las cuentas por pagar al corte de diciembre 31 de 2016.

#### - 3. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

- 3.2. Aplicativos complementarios: Para el manejo y control de los bienes de la Entidad y de los inventarios de los bienes recibidos en calidad de donación para ser entregados a la población beneficiaria, Prosperidad Social utiliza como sistema complementario el aplicativo PCT en razón a que el SIIF, no cuenta con este módulo. Este aplicativo también se utiliza para el manejo de los proyectos con recursos de cooperación, por cuanto los donantes exigen una contabilidad independiente por cada proyecto, con una desagregación que el SIIF no tiene y en monedas diferentes al peso.

De otra parte, para la administración y liquidación de la nómina, la entidad utiliza el aplicativo Kactus.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Teniendo en cuenta que estos aplicativos complementarios no tienen interface con el aplicativo del SIIF, dentro del Sistema Interno Contable la Entidad realiza conciliaciones entre la información de los diferentes aplicativos para evitar inconsistencias. Tenemos conocimiento que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando para lograr la interoperabilidad de los aplicativos domésticos con el SIIF.

- 3.3 Si bien es cierto que la entidad cuenta con el documento de “Políticas para la Gestión Financiera” y las diferentes circulares internas que reiteran a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente a la Subdirección Financiera todos los documentos que tengan efecto contable, dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la Subdirección Financiera debe insistir en ello de manera reiterada, desgastándose para lograr dicho objetivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Si bien es cierto que existe esta deficiencia, la Entidad viene trabajando en el documento de política contable para armonizar la política de operación a través de la actualización de procesos, procedimientos, reglamentos, entre otros.

- 5.4 Registro de obligaciones en el período de transición: La Circular Externa 062 del Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación, expedida el 18 de noviembre de 2016, señaló en el literal c)

-Registro de obligaciones en el período de transición- del punto 9.2 -Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2016-, que durante el período de transición se podía efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hicieran exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podría seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016.

Debido a la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban elaborando el lunes 2 de enero de 2017, Prosperidad Social reportó el incidente a la línea de soporte SIIF, donde informaron que existía el “incidente masivo IM101921 - no permite registrar obligación con fecha al 31/12/16 no habilita el cambio de la fecha”.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Prosperidad Social planifica de manera anticipada y cuidadosa el cierre financiero, presupuestal y contable de cada vigencia fiscal. Es así como para la vigencia 2016, se expidió la Circular número 43 de noviembre 21 de 2016 - Cierre financiero año 2016-, en la cual se establecieron fechas para la radicación de documentos con el fin de lograr que la Subdirección Financiera pudiera realizar tanto los registros pertinentes en el aplicativo SIIF en forma oportuna como la revisión de la información correspondiente para la constitución óptima de las cuentas por pagar, reservas presupuestales e información contable, entre otros.

Para lo anterior, se programó el día 4 de enero de 2017 para la recepción de documentos soporte de cuentas por pagar para el registro de obligaciones hasta el 10 de enero -fecha acordada internamente en la Subdirección Financiera- para iniciar los ajustes de los Registros Presupuestales-, y remitir el reporte de los saldos de estos registros por el GT de Presupuesto a la Subdirección de Contratación a más tardar el 16 de enero. La Subdirección de Contratación certificaría a más tardar el 18 de enero cuáles de los contratos, convenios y/o actos administrativos correspondientes a dichos registros presupuestales estaban vigentes al 1° de enero de 2017 con lo cual el GT Presupuesto procedería a reducir los saldos de los registros correspondientes a aquellos vencidos a diciembre 31 de 2016, depurando así la información para la constitución de las reservas presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 el cual señala que: “Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos”.

Como se observa, la entidad tenía una planificación adecuada y ajustada a las fechas y actividades de la Circular Externa número 062 expedida el 21 de noviembre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017 en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.

El numeral 9.2 literal c) de la Circular Externa 062 antes mencionada, referido al “Registro de obligaciones en el periodo de transición”, señaló que del 1° al 20 de enero de 2017 “...se puede efectuar el registro de obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2016 y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago a 31 de diciembre de 2016, para lo cual en la transacción de registro de obligaciones se podrá seleccionar la fecha diciembre 31 de 2016”.

El 2 de enero de 2017 la Coordinación del GIT Contabilidad registró un incidente en la línea de soporte SIIF -Incidente Masivo IM101921- en razón de la imposibilidad de seleccionar la fecha del 31 de diciembre de 2016 en las obligaciones que se estaban registrando ese día en el SIIF. El Administrador SIIF-Nación envió correo electrónico al día siguiente -3 de enero- en el cual transcribió la comunicación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, concluyendo que no es procedente registrar compromisos y obligaciones después del 31 de diciembre de 2016, es decir, durante el periodo de transición como lo señalaba la Circular Externa número 062, por lo que fue inhabilitado el aplicativo SIIF para efectuar tales registros. En esta forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cambió sobre la marcha a todas las entidades del ámbito SIIF Nación, las reglas de juego a seguir durante el periodo de transición para la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Prosperidad Social remitió el 4 de enero de 2017 el oficio con radicado número 20176320003211 a la Contaduría General de la Nación informando todo lo anterior y que la entidad procederá a registrar las cuentas por pagar mediante la elaboración de comprobantes contables manuales con el fin de garantizar que los estados contables revelen su realidad económica y financiera y, de otra parte, evitar la afectación de los proveedores de bienes y servicios en cuanto a la información exógena que se reportará a la DIAN y a las diferentes secretarías de hacienda distritales y municipales.

Así mismo el 11 de enero de 2017 Prosperidad Social remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- el oficio con radicado número 20176300012331 en el cual señaló entre otras consecuencias de la medida tomada por ese Ministerio, la posible constitución de reservas

por un monto superior a los límites del 2% para funcionamiento y del 15% para inversión y el riesgo de observaciones y/o hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

En razón de los reclamos recibidos al respecto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional citó a los secretarios generales de las entidades de gobierno líderes de los diferentes sectores a una reunión el 17 de enero, en la cual se revisó la situación y al día siguiente solicitó información asignando a cada entidad un cupo para el registro de cuentas por pagar pendientes; a Prosperidad Social le fue asignado un monto de \$33.462 millones de un total solicitado por valor de \$58.140 millones. El Ministerio habilitó el SIIF los días 19 y 20 de enero para el registro de las obligaciones pendientes hasta por el monto asignado.

El 27 de enero la Dirección General del Presupuesto General de la Nación del MHCP respondió a Prosperidad Social mediante el oficio con radicado 2-2017-002343, que: “Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y analizada la problemática planteada por las entidades, se observó que efectivamente se presenta una situación con los contratos que finalizaron su ejecución al cierre de la vigencia fiscal de 2016, y que en el registro del SIIF a 31 de diciembre no se encuentran en estado “obligado”...De esta forma, para dar solución a estos casos, en reunión sostenida el 17 de enero del año en curso..., se señaló que para el caso de los contratos que terminan su ejecución a más tardar el 31 de diciembre de 2016, se podrá hacer los ajustes correspondientes a que se refiere el artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015, y proceder a registrarlos como cuentas por pagar. En consecuencia, el día 18 de enero se instruyó al Administrador SIIF para habilitar a las entidades para efectuar los ajustes a los saldos registrados a 31 de diciembre, con el propósito de que los mismos se realicen a más tardar el día 20 de enero. Dichos límites se ajustarán a las cuantías suministradas por cada una de las entidades y verificadas por esta Dirección, como los contratos que terminaron a más tardar el 31 de diciembre de 2016 ...”.

Como se observa, llegado el día 20 de enero de 2017, fecha límite para la constitución de las reservas, estaba pendiente la depuración de los saldos de los registros presupuestales de los contratos, convenios y/o actos administrativos vencidos a 31 de diciembre de 2016. Aun así, se tuvo que constituir la reserva presupuestal sin que la información estuviera totalmente depurada, afectando la programación que tenía prevista la entidad para el cierre.

Con el fin de ajustar la reserva presupuestal constituida, se procedió a continuar con el registro de las obligaciones pendientes proceso que terminó el 30 de enero; el 1° de febrero se remitió a la Subdirección de Contratación el archivo con los saldos ajustados para que certificara los contratos

y/o convenios que no se encontraban vigentes a enero 1° de 2017, lo cual fue respondido el 3 de febrero. Mediante el acta de cancelación de reservas No. 1 de febrero 15 de 2017 se realizaron los ajustes correspondientes a la reserva.

Es importante aclarar que el valor de los incentivos o transferencias monetarias condicionadas con destino a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción con recursos de la vigencia 2016 por valores de \$139.744,6 millones y \$47.626,4 millones respectivamente, para un total de \$187.371 millones, fueron obligados los días 4 y 5 de enero de conformidad con la programación de dichos pagos, por lo que debieron quedar obligados con cargo a la reserva y no como cuentas por pagar, en razón de las medidas tomadas por el Ministerio, como se ha venido explicando.

Como consecuencia de todo lo anterior, la reserva constituida al 20 de enero de 2017 quedó sobrestimada en cuantía de \$212.823 millones y las cuentas por pagar presupuestales subestimadas en la misma cuantía.

- **Cuenta 111000 - Depósitos en instituciones financieras: Respecto a Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, dado el gran volumen de incentivos que se giran en un solo proceso, aproximadamente a 2.8 millones de beneficiarios, y de los diferentes mecanismos de pago que se utilizan, aún no es posible realizar el pago a beneficiario final por el aplicativo SIIF como ha informado el Administrador SIIF Nación.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La administración del aplicativo SIIF Nación y su parametrización es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, la Entidad permanentemente ha consultado a ese Ministerio sobre los avances técnicos logrados en el aplicativo que permitan realizar una o varias cargas masivas de alto volumen para el pago de las transferencias monetarias condicionadas a los beneficiarios de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción los cuales ascienden actualmente a cerca de 3 millones. Las respuestas del Ministerio confirman que a la fecha no es posible hacerlo, por lo que la entidad debe contratar el servicio correspondiente con bancos. Se anexan algunas consultas y respuestas al respecto, realizadas en los años 2013, 2014 y 2016.

Los incentivos del Programa Ingreso Social que tiene cerca de 6 mil beneficiarios, se pagan directamente a estos a través del aplicativo SIIF sin necesidad de usar el servicio de bancos.

- **(2) Deudores:** Fueron clasificados como “activo no corriente” los siguientes saldos por valor de \$8.462.131.464,23, que se detallan en el anexo 2 de estas notas, por cuanto se encuentran en proceso jurídico, presentan alguna dificultad

para su legalización por parte de los supervisores o corresponden a responsabilidades fiscales:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO
1420	AVANCES Y ANTICIPOS	383.627.328,82
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	264.685.417,24
1470	OTROS DEUDORES	7.813.818.718,17
TOTAL DEUDORES CLASIFICADOS COMO “ACTIVO NO CORRIENTE”		8.462.131.464,23

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Al respecto se informará en los correspondientes ítems las gestiones realizadas por Prosperidad Social en los Convenios 274 y 276 de 2009; 114 y 207 de 2011; 212 y 209 de 2006; 328, 331, 356, 295, 312, 344, 293, 308, 357 de 2008; 271, 286, 093, 227, 228, 231 de 2009; que conforman los recursos entregados en administración, recursos entregados en administración no corrientes y otros deudores.

- **Cabe aclarar respecto del saldo de la cuenta 142012 “Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios” que \$39.503.742,00 del tercero Estudios Técnicos y Construcciones Ltda., no pueden clasificarse como no corriente dado que el SIIF no lo permite a pesar de ser recursos girados en vigencias anteriores a diciembre 31 de 2015.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Como se explicará en el ítem correspondiente a Estudios Técnicos y Construcciones Ltda., la Entidad ha iniciado las acciones judiciales tendientes a lograr la liquidación judicial de los contratos y en consecuencia la legalización de los anticipos, buscando así proteger los intereses y recursos públicos.

- **Cuentas 142012 y 142013 - Anticipos para adquisición de bienes y servicios y proyectos de inversión: El saldo de los anticipos para adquisición de bienes y servicios registrados en la cuenta 142012 asciende a \$39.503.742,00 y para proyectos de inversión registrados en la cuenta 142013 a \$383.627.328,82 para un total de \$423.131.070,82. Este valor corresponde a giros de anticipos pendientes de legalizar a diciembre 31 de 2016 girados en períodos anteriores a diciembre 31 de 2015 (mayores a un año). El siguiente es el resumen a diciembre 31 de 2016.**

#### Los anteriores contratos se encuentran en el siguiente estado

Razón Social	Convenio	Fecha Anticipo	Saldo 31/Dic/2016	Saldo 30/Dic/2015	Observaciones
CONSORCIO ALPA	006/2012	feb/2011-otro si	4.126.819,15	4.126.819,15	
CONSORCIO ALPA	007/2012	feb/2011-otro si	9.364.612,00	9.364.612,00	
CONSORCIO ALPA	193/2011	feb/2011-otro si	6.708.795,95	6.708.795,95	
CONSORCIO OBRAS CIVILES	017/2012	marzo/2011-otro si	1.735.359,72	1.735.359,72	
CONSORCIO OBRAS CIVILES	020/2012	marzo/2011-otro si	1.982.720,00	1.982.720,00	
CONSORCIO OBRAS CIVILES	024/2012	dic-13	2.275.688,00	2.275.688,00	
Subtotal I.F.P.			26.173.994,82	231.354.786,93	
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CONT 263/09	feb-10	21.405.306,00	21.405.306,00	
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	CONT 273/09	feb-10	18.090.436,00	18.090.436,00	
CONSORCIO HIDROP	CONT 275/09	feb-10	200.703.576,00	200.703.576,00	
CONSORCIO HIDROP	CONT 274/09	feb-10	156.749.758,00	156.749.758,00	
Subtotal Prosperidad Social			396.957.076,00	396.957.076,00	
TOTAL			423.131.070,82	628.311.862,93	

### EXPLICACIÓN DEL DPS

En relación con los contratos 193/2011 y 006/2012 suscritos con Consorcio Alpa y los Contratos 017, 020 y 024 de 2012 suscritos con Consorcio Obras Civiles, la Entidad se encuentra gestionando la legalización de los saldos contables, a través de mesas de trabajo con las partes involucradas.

Respecto de los procesos judiciales que se tramitan relacionados con Estudios Técnicos y Construcciones Ltda., y Consorcio Hidrofip, se consigna la explicación más adelante que da cuenta de las acciones adelantadas por la Entidad para la liquidación judicial de estos contratos y la legalización de los anticipos.

- **Consorcio ALPA (Contratos 193/2011 y 006 y 007 de 2012) y Consorcio Obras Civiles (Contratos 017, 020 y 024 de 2012):** En sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el 28 de noviembre de 2014, el supervisor informó que las obras fueron construidas en guadua, por lo que su estructura es más compleja en términos de construcción. Informó que el municipio de Catibia no ha querido recibir las obras, no obstante que fueron terminadas hace algo más de un año por cuanto argumentan que por el material las obras presentan fisuras, hongo y polilla a pesar de haberse inmunizado. Dado que el municipio no ha recibido las obras, Prosperidad Social tampoco las ha recibido por lo que no se ha podido efectuar el desembolso y legalizar los saldos pendientes.

De conformidad con el memorando 20145020191753 de noviembre 20 de 2014, el supervisor le solicitó al Consorcio ALPA corregir los problemas que presentan las obras, las cuales no fueron atendidas, razón por la cual envió a la Subdirección de Contratación el 14 de octubre de 2014, la solicitud de la declaratoria del siniestro de dichos contratos y solicitó hacer efectiva la póliza de estabilidad.

Mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2015, el supervisor de estos contratos aclaró que el contrato de interventoría 022 de 2012, al que se refirió en el comité antes señalado, realmente corresponde al 020 de 2012, por lo que reiteró que no se legalizaron los contratos de interventoría 017, 024 y 020 de 2012, teniendo en cuenta que no fue posible la entrega y recibo de las obras por parte de Prosperidad Social y del municipio, por los detalles constructivos que presentan las misma.

El supervisor informó en dicho memorando que, con el fin de conocer los costos de reforzamiento estructural, a través de Fondecun, se solicitó al consultor un presupuesto detallado para esta intervención la cual según cronograma establecido por el consultor debía entregar el 23 de diciembre de 2016. De igual manera informó que mediante comunicación

radicada con el número 20165020288183 del 10 de noviembre de 2016 solicitó a la Subdirección de Contratación indicar las acciones a seguir con el fin de buscar alternativas que permitan el recibo y entrega de las obras a la comunidad y posterior liquidación del contrato de obra en mención.

### EXPLICACIÓN DEL DPS

A la fecha la Entidad se encuentra concertando con el municipio la realización de una mesa de trabajo en la que se busca establecer los compromisos que conlleven a la legalización de los saldos contables.

- **Estudios Técnicos y Construcciones Ltda. (Contratos número 268/2009 y 271/2009):** La Oficina Asesora Jurídica informó en comunicación de octubre de 2016 que para el caso del contrato 268/2009 se dio traslado del dictamen pericial y que el 1 de septiembre de 2015 se presentó objeción por error grave. Pidieron el desarchive del asunto. Para el caso del contrato 271/2009 informan que el 7 de marzo se procedió por el abogado a presentar escrito con los soportes que demuestran la representación jurídica para actuar.

En la última comunicación la Oficina Asesora Jurídica de febrero 7 de 2017, los contratos 268/2009 y 271/2009, no presentan ningún cambio a lo informado anteriormente.

El proceso jurídico No. 1100133360332013005200 a favor de Prosperidad Social, por valor de \$39.503.742 que corresponde a la sumatoria de los saldos pendientes de legalización de los contratos 268/2009 y 271/2009, se encuentra registrado en Cuentas de Orden Deudoras Subcuenta 812004 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - administrativas.

### EXPLICACIÓN DEL DPS

La Oficina Asesora Jurídica ha atendido en todas y cada una de las etapas procesales la defensa jurídica de Prosperidad Social en el medio de control de controversias contractuales que tiene como pretensión principal lograr la liquidación judicial de estos contratos y que el Juez defina sobre la obligación del contratista de legalizar los anticipos por valor de \$39.503.742 que corresponde a la sumatoria de los saldos pendientes de legalización de los contratos 268/2009 y 271/2009.

- **Consorcio Hidrofip (Contratos número 274/2009 y 276/2009):** En la comunicación de la OAJ de mayo 2 de 2016, informó que se fijó audiencia de pruebas para el 15 de marzo de 2016 con el fin de practicar la prueba pericial, contrainterrogar y controvertir el dictamen. Se presentaron alegatos de conclusión.

En la comunicación de febrero 7 de 2017, la OAJ informó que se profirió sentencia de primera instancia el 6 de septiembre de



**2016. Para el efecto, se presentó recurso de apelación, en la que se discutió solo el valor de la indexación tasada por el Tribunal.**

Fijaron el 4 de noviembre de 2016 para la audiencia de conciliación. Se concilió, obteniendo que el demandante renunciara a la indexación. Se debe esperar a que el Tribunal apruebe la conciliación y el demandante presente los documentos para tramitar el desembolso de la suma pendiente de pago, previa amortización del anticipo pendiente de amortizar.

Para el proceso correspondiente al contrato 276 de 2009, la demanda fue admitida y notificada a la entidad, se radicó la contestación de la demanda dentro de los términos de ley y se presentó demanda de reconvencción la cual fue admitida. El despacho corrió traslado de la demanda de reconvencción, que fue contestada por el contratista quien propuso excepciones de mérito frente a las cuales la entidad se pronunció el día 6 de octubre de 2014. Sin embargo, el despacho no la tuvo en cuenta al considerar que la contestación se realizó de manera extemporánea.

En comunicación del 26 de octubre de 2016 la Oficina Asesora Jurídica informó que para el caso del contrato 276/2009 se está pendiente reanudar audiencia inicial, el Consejo de Estado confirmó la decisión del Tribunal en el sentido de negar la integración del contradictorio.

La Subdirección Financiera - GT Contabilidad, no ha recibido los soportes de legalización que le permitan amortizar los anticipos de los contratos 276/09 y 274/09 por \$200.703.576 y \$156.749.758 respectivamente, por lo que permanecerán en dicha cuenta hasta que se resuelvan los procesos jurídicos en contra de la entidad números 25000233600020130127400 y 5000233600020130126100, que se encuentran registrados a diciembre 31 de 2016 en Cuentas de Orden Acreedoras Subcuenta 912004 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - administrativos.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

La Oficina Asesora Jurídica ha atendido en todas y cada una de las etapas procesales la defensa jurídica de Prosperidad social en el medio de control de controversias contractuales que tiene como pretensión principal lograr la liquidación judicial de estos contratos y que el Juez defina sobre la obligación del contratista de legalizar los anticipos.

Frente al proceso por el Contrato 274 de 2009 el Tribunal aprobó la conciliación y se logró liquidar el contrato con la correspondiente legalización del anticipo.

Para el proceso correspondiente al contrato 276 de 2009 se encuentra en etapa probatoria ante

el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es necesario esperar a la sentencia que ordene la liquidación judicial para lograr la legalización del anticipo. Lo anterior evidencia las acciones judiciales adelantadas por la Entidad a fin de lograr la liquidación judicial de estos contratos.

- Cuenta 142402 - Recursos entregados en administración: Esta cuenta presenta una disminución del -35.20% al pasar de \$425.429.450.429,50 en 31 de diciembre de 2015 a \$275.240.964.874,69 al 31 de diciembre de 2016. La disminución en esta cuenta se presenta principalmente por la legalización de recursos girados en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con diferentes municipios durante el período 1° de enero de 2016 a diciembre 31 de 2016, correspondientes en su mayoría, al GT Infraestructura Social. Los saldos por tercero que fueron girados en diciembre de 2015 y/o en períodos anteriores y que a diciembre 31 de 2016 tienen saldos por legalizar por valor de \$55.530.853.696,33

La mayoría de los contratos y convenios están en ejecución y de acuerdo al informe existen saldos por legalizar al 31-12-2016, o no presentaron informes durante la vigencia algunos de los más relevantes son:

- Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - Fonade FAD - Contrato 195067/08: Mediante memorando 20155020011493 de enero 27 de 2015, el Coordinador del GT Infraestructura Social informó que mediante comunicación 20145021007821 de diciembre 18 de 2014 se solicitó a Fonade la legalización del saldo de este convenio mediante el reintegro de los recursos no ejecutados a la Dirección del Tesoro Nacional. Mediante comunicación 20156320141543 de julio 29 de 2015 se solicitó al coordinador del GIT Infraestructura y Hábitat, información respecto de este caso con el fin de evaluar la pertinencia de ser sometido a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En reunión entre el GT Contabilidad y el GT Infraestructura el 26 de julio de 2016, se señaló que existe un acta parcial de liquidación de este convenio y una comunicación enviada por John Fredy Navarro solicitando a Fonade el reintegro de los recursos.

Claudia Luna remitió la respuesta de Fonade del 14 de mayo de 2015 en la que señala que: "... el convenio se encuentra en trámite para el proceso de constancia de archivo. Este convenio no se ha podido cerrar porque estaba pendiente de liquidar su contratación derivada la cual presentó inconvenientes en la entrega de algunas obligaciones contractuales generadas por la terminación anticipada del contrato con Inabensa, debido a la no viabilidad del proyecto, del PCH de Guapi". A la fecha de elaboración de estas notas la entidad no tiene

**conocimiento de la constancia de archivo de este convenio.**

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Se ha requerido a Fonade el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente sobre aquellas de finalizar los procesos que se ejecutan con recursos de Prosperidad Social, se continuará realizando las gestiones correspondientes hasta lograr la legalización de los saldos contables y el cierre del proceso.

A la fecha se encuentra citada una mesa de trabajo que se realizará en el mes de octubre, en donde se revisarán los avances de Fonade respecto de la legalización de los saldos mencionados.

- **Departamento de Bolívar - Convenio 047/2011:** Con radicado número 20165020236793 de agosto 31 de 2016, el supervisor remitió informe de legalización a marzo de 2016 por valor \$78.962.889, por lo que el saldo contable es de \$561.763.648.92. En dicha comunicación el Supervisor informó que hace falta realizar por el Departamento de Bolívar, un pago a un contratista por valor de \$258.152.032.03 y el saldo por \$303.611.616.95 corresponde a recursos no ejecutados por el municipio que deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Con memorando 20165020377093 del 20 de diciembre de 2016, el supervisor de este convenio señaló nuevamente que el saldo pendiente de legalizar corresponde al saldo por pagar del contrato SOP-C98-2012 y al reintegro de los recursos no ejecutados del convenio, situación que no ha sido resuelta por cuanto el supervisor del convenio para la liquidación por parte de la Gobernación, ha manifestado que necesitan autorización de la Asamblea Departamental por ser de vigencias anterior.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Se recibió por parte de la Dirección Financiera del Departamento de Bolívar, la consignación realizada a la Dirección General del Tesoro Nacional por un valor de \$303.611.617 a través del Banco Popular, correspondiente a los recursos no ejecutados del convenio, así como a los rendimientos financieros con corte a mes de julio de 2014 a febrero de 2016. Sin embargo, no ha sido realizado el trámite de cierre del Convenio, por cuanto el saldo a favor del contratista no ha sido girado por parte de la Entidad Territorial. Pese a los múltiples requerimientos y mesas de trabajo liderados por el supervisor del convenio designado por Prosperidad Social.

- **Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada - Convenio 024/2013:** Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de octubre de 2015.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Este convenio finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2016, sin embargo, la entidad tenía pendiente recursos por legalizar.

El 20 de septiembre del presente año, se remitió a la Subdirección Financiera con memorando 20175020213123 el informe final financiero con cierre de la cuenta bancaria y actas de sostenibilidad de los proyectos objeto del convenio, el cual contiene la legalización del total de los recursos girados por Prosperidad Social al Cabildo Indígena.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con el trámite de liquidación.

- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Pnud (Unops) - Convenio 018/2014:** Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de diciembre de 2015.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Este convenio se encuentra terminado, a la fecha se está requiriendo a PNUD (Unops) la entrega de informes financieros necesarios para dar inicio al trámite de liquidación.

- **Municipio de Zona Bananera - Convenio 182/2015:** No se ha recibido informe de legalización de ejecución de recursos.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Los recursos pendientes por legalizar corresponden a la etapa de preconstrucción, cuyo avance es a la fecha del 50%, por lo tanto, aún el municipio no puede finalizar el trámite de legalización de estos recursos hasta tanto se reciba a satisfacción el producto de tal etapa.

Es preciso aclarar, que el valor de la etapa de preconstrucción corresponde al 10% del valor del convenio.

- **Municipio de Juan de Acosta - Convenios 269/2015 y 280/2015:** Estos convenios se encuentran en ejecución y su último informe de legalización recibido y contabilizado corresponde al mes de octubre de 2016 para el 269/2015 y diciembre de 2015 para el 280/2015.

#### **EXPLICACIÓN DEL DPS**

Convenio 269/15: El Convenio a la fecha se encuentra en ejecución. Con memorando número 20175020176493 del 9 de agosto de 2017 se remitieron los informes financieros a la Subdirección Financiera de Prosperidad Social, en el cual se legalizan \$4.597.465.585, y cuyo saldo por legalizar es de \$4.885 millones. Cabe anotar que el último desembolso se realizó el 20 de junio por valor de \$3.517 millones.

Convenio 280/15: Los recursos pendientes por legalizar corresponden a la etapa de preconstrucción, por lo tanto, aún el municipio no puede finalizar el trámite hasta tanto se reciba a satisfacción el producto de tal etapa.

Es preciso aclarar, que el valor de la etapa de preconstrucción corresponde al 10% del valor del convenio.

- **Municipio de Ubaque - Convenio 349/2015: Este convenio se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de diciembre de 2015.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

El Convenio 349/2015 se encuentra terminado. A través de memorando número 20175020185353 del 18 de agosto de 2017 se remitieron los informes financieros correspondientes al período de septiembre 2016 a abril 2017, legalizando la totalidad de los recursos desembolsados al municipio. Teniendo en cuenta que están dados todos los presupuestos necesarios, se procederá a dar inicio al trámite de liquidación.

- **Dirección de Inclusión Productiva -Icetex - Convenios 533/2007 y 016/2010. El convenio 533/2007 se encuentra en ejecución y su último informe de legalización recibido corresponde al mes de noviembre de 2016. Del convenio 016/2010 fueron reintegrados a la DTN en enero de 2017 \$2.981.116.079, quedando pendiente de legalizar un saldo de \$672.979.733 a enero de 2017.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Respecto al **Convenio 533 de 2007**, la Dirección de Inclusión Productiva, se evidencia que:

- El convenio 533/2007 se encuentra en ejecución desde el 17 de julio de 2007.

- Dada la cláusula sexta - Término y Duración, el convenio tendrá una duración de cuatro (4) años y se **renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos**, sino hubiese sido solicitada su terminación por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de vencimiento. Por lo anterior, el convenio se encuentra vigente, en su tercer período cuatrienal hasta el 16 de julio de 2019.

- A 31 de diciembre de 2016 y, teniendo en cuenta los informes presentados por el Icetex (12 de diciembre de 2016, según Radicado número 2016621077011-2) en el que legalizaba hasta el mes de octubre. Saldo: \$2.464.409.975,38

- La ejecución financiera del mes de diciembre 2016 fue reportada por el Icetex el 28 de febrero de 2017, mediante radicado No. 2017621008244-2. Saldo: \$2.464.657.869,20.

- El Icetex radicó legalización de informes financieros el 18 de septiembre de 2017 con radicado número 2017621045288-2, fecha del estado de cuenta al mes de agosto de 2017. Saldo: \$2.459.067.554,23

- El Icetex ha presentado los soportes del reintegro de los rendimientos financieros hasta el mes de junio de 2017, mediante radicado número 2017621033062-2 del 17 de julio de 2017. Se encuentra pendiente el reporte de los meses de julio y agosto 2017.

- El supervisor del citado convenio, mediante memorando número 20174030313041 del 4 de abril de 2017, solicitó al vicepresidente de crédito y cobranzas, doctora Ana Clemencia Silva Nigris los informes técnicos en cumplimiento de la cláusula séptima literales i) y p) del convenio. Esta información es de crucial importancia para que el Comité Operativo pueda determinar el compromiso de los recursos y realizar el cierre definitivo del convenio. De igual manera, solicitó que aquellos recursos que no se encuentren amparando compromisos, son sujetos de aplicabilidad y cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y por lo tanto deben ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que corresponden a vigencias anteriores, cabe aclarar que a la fecha no se han recibido informes técnicos al respecto.

En cuanto al **Convenio 016 de 2010**, indicamos lo siguiente:

- El convenio 016/2010 se encuentra vencido, por cuanto inició el 29 de enero de 2010, hasta el 29 de enero de 2014, perdiendo a la fecha, la competencia para liquidarlo.

- A fecha 31 de diciembre de 2016 y, teniendo en cuenta los informes presentados por el Icetex (12 de diciembre de 2016, según Radicado número 2016621077011-2) en el que legalizaba hasta el mes de octubre. Saldo: \$3.679.848.986,51

- En cuanto los reintegros: el Icetex reportó el reintegro por \$2.981.116.079,0 el 28 de diciembre de 2016, mediante memorando con radicado número 2017621008244-2 del 28 de febrero de 2017.

- La ejecución financiera del mes de diciembre 2016 fue reportada por el Icetex el día 28 de febrero de 2017, mediante radicado No. 2017621008244-2. Saldo: \$688.026.706,73

- El Icetex presentó legalización de informes financieros el 18 de septiembre de 2017 con radicado No. 2017621045288-2, fecha del estado de cuenta al mes de agosto de 2017. Saldo: \$675.417.815,87

- El Icetex ha presentado los soportes del reintegro de los rendimientos financieros hasta el mes de junio de 2017, mediante radicado No. 2017621033062-2 del 17 de julio de 2017.

- El supervisor del referido convenio, mediante memorando número 20174030313041 del 4 de abril de 2017, solicitó a la vicepresidente de crédito y cobranzas, doctora Ana Clemencia Silva Nigris los informes técnicos en cumplimiento de la cláusula novena literales i) y n) del convenio. Esta información es de crucial importancia para que el Comité Operativo pueda determinar el compromiso de los recursos y realizar el cierre definitivo del convenio.

De igual manera, solicitó que aquellos recursos que no se encuentren amparando compromisos,

son sujetos de aplicabilidad y cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y por lo tanto deben ser reintegrados a la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que corresponden a vigencias anteriores. A la fecha no se han recibido informes técnicos relacionados.

Conforme a lo manifestado anteriormente, en ambos convenios, se adelantará la conciliación contable de los centros de costos 19028 (Convenio 533 de 2007) y 19013 (Convenio 016 de 2010), toda vez que deben coincidir con los informes técnicos vinculados a cada uno de ellos.

- **Municipio de Valledupar - Convenio 181 de 2015: A la fecha de elaboración de estas notas no se han recibido informes de legalización, por lo que el último informe de legalización recibida continúa siendo a noviembre de 2015.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Mediante radicado número 20164110383613 del 23 de diciembre de 2016, en cumplimiento del compromiso pactado en el plan de mejoramiento de la CGR, se radicó la solicitud de liquidación del convenio en mención ante la Subdirección de Contratación.

No obstante, lo anterior la Entidad continuó adelantando gestiones ante la Administración Municipal de Valledupar, con el fin de obtener el informe de legalización final de gastos, correspondiente al mes de diciembre de 2015, y en el mismo sentido, conseguir la devolución de los recursos no ejecutados del convenio, los cuales fueron recibidos en el mes de mayo de 2017.

Con memorando número 20174130143493 del 28 de junio de 2017, se remitió a la Subdirección de Contratación, la siguiente documentación:

1. Original de informe de legalización de gastos de diciembre de 2015.
2. Certificación de saldos contables del Convenio (indica que el saldo contable por legalizar al 9 de junio de 2017 es cero pesos (\$0.00)).

De acuerdo con lo anterior, el convenio no presenta saldos por legalizar, toda vez que los recursos fueron devueltos a la DTN.

- **Federación Nacional de Comerciantes Fenalco - Convenio 153/2015: Mediante comunicación 20164110374193 de diciembre 19 de 2016 el supervisor informó que el 12 de septiembre de 2016 solicitó al socio operador el reintegro de los recursos no ejecutados del convenio por un valor de \$1.617.500.000.00, con la aclaración que este valor debía ser indexado a la fecha que se hiciera efectivo el reintegro.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Sobre el particular, me permito expresarle que la liquidación y cierre de los Convenios de Asociación 153 y 460 de 2015 suscritos con Fenalco Atlántico, ha sido uno de los temas de

especial preocupación de la Dirección, y por ello ha dado las correspondientes instrucciones a las dependencias concernientes para que de manera conjunta y coordinada se adelanten las acciones que de manera pertinente y eficaz, salvaguarden los intereses y recursos de la Entidad.

Con base en la anterior información, la Mesa interna de trabajo de seguimiento a los convenios 153 y 460 de 2015, estableció como plan para la defensa, salvaguarda y recuperación de los recursos invertidos, el siguiente:

a) Dar por agotada la etapa de arreglo directo, por la falta de interés demostrada por Fenalco Atlántico en la solución del actual conflicto, y con el propósito de no generar más dilaciones en la liquidación y cierre de los convenios, así como en la exigencia de indemnización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los convenios, y la recuperación de los dineros no ejecutados ni invertidos en debida forma.

b) Inicio de las acciones contractuales y prejudiciales, mediante el sometimiento del actual conflicto a la conciliación ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

c) En caso de fracaso de la anterior etapa, solicitud e inicio de las acciones correspondientes ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En este momento se está elaborando la convocatoria de conciliación prejudicial por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la que se radicará a más tardar el día 15 de noviembre de 2017.

**Seguimiento y participación en la Acción Penal.** Fenalco Atlántico presentó denuncia penal en contra de sus exfuncionarios por presuntos manejos irregulares, tanto con los recursos de su institución, como los provenientes de los suscritos en contratos o convenios con Prosperidad Social. Prosperidad Social mediante apoderado ha entregado la documentación correspondiente para que la Fiscalía adelante la investigación frente a los recursos públicos. Sin embargo, solo hasta el pasado 22 de septiembre de 2017 la Fiscalía definió la competencia en razón a la naturaleza de los recursos y se asignó a la delegada de delitos contra la administración pública.

- **Fundación para el Desarrollo de Programas Integrales, Contrato 114/2011: En comunicación 20171900024073 de febrero 7 de 2016, la OAJ informó que en enero de 2017 se dio sentencia de primera instancia que ordena la liquidación, pero no acoge la pretensión de reintegro de dineros a favor de Prosperidad Social. Se presentó apelación.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Prosperidad Social, adelanta el medio de control de controversias contractuales para obtener el reembolso de los dineros que ejecutó la contratista ante la omisión de entrega del aporte que debió ser entregado por la Gobernación del Cesar, por tratarse de un convenio tripartita. Actualmente

se encuentra en segunda instancia en trámite del recurso de apelación presentado por Prosperidad Social.

**- Cuenta 147064 - Pago por Cuenta de Terceros: El valor de \$521.842.274.03,03 corresponde al valor de las indemnizaciones por incapacidades y licencias pendientes de reintegro a la DTN. Actualmente se han realizado varias reuniones entre las Subdirecciones de Talento y Financiera con el fin de depurar y conciliar la información del aplicativo de nómina administrado por Talento Humano y la registrada contablemente en el SIIF.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Los \$521.842.274.03 registrados en la cuenta 1470 - Otros Deudores, corresponde al valor de las incapacidades por concepto de enfermedad general, accidente laboral y licencias de maternidad o paternidad de los servidores públicos de Prosperidad Social, que se muestran pendientes de reintegro por parte de las Entidades Promotoras de Salud y/o ARL a la Entidad, a través de las cuentas corrientes destinadas por la DTN.

Como parte de la gestión administrativa desarrollada y el autocontrol ejercido desde la Subdirección de Talento Humano, se han realizado las siguientes actividades tendientes a la depuración de la cuenta en mención y el mejoramiento de la calidad de la información, con el fin de que los datos que contienen los estados contables en la cuenta 147064 - Pago por Cuenta de Terceros, tengan las características fundamentales de la contabilidad, y además, que se implemente la depuración de manera permanente y sostenible, asegurando el mantenimiento de la calidad a través de los controles ejercidos, gestión que dicho sea de paso tiene por objetivo alinearse con el nuevo marco normativo contable, así:

- Se realizó conciliación de la cuenta mencionada entre las Subdirecciones de Talento Humano y Financiera de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, en lo que se refiere a los débitos (registro de las incapacidades) y de los años 2014 y 2015 conciliación de los créditos (registro de los reintegros de las EPS a través de la DTN), por terceros (funcionarios y EPS); con el fin de determinar y asegurar que los valores registrados en cada período contable son ciertos.

- Para el cuarto trimestre de 2017 (noviembre) se terminará el resto de la conciliación mencionada anteriormente, con el ánimo de realizar los ajustes y reclasificaciones si a ello hay lugar.

- Nos encontramos en proceso de Implementación y aplicación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, en lo concerniente al manejo de las Cuentas por Cobrar, específicamente

al “pago por cuenta de terceros”; dentro del Marco Normativo del Proceso Contable.

- Se enviaron comunicaciones a las respectivas EPS solicitando el recobro de las incapacidades y trámite de las mismas de los casos identificados.

- Se está realizando levantamiento de actividades propias del proceso de novedades para identificar los factores de riesgo.

- Del mismo modo, se está haciendo levantamiento de actividades adicionales en el proceso de novedades, que fortalecen los procedimientos implementados; en las que se incluyeron puntos de control que permiten minimizar, neutralizar y controlar el riesgo, proponiéndose su implementación para el último trimestre de 2017.

- Se realizó una socialización al interior de la Subdirección de Talento Humano (Subdirectora y Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración del Talento Humano), en la que se revisó la importancia de la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al Contable y operan como Proveedores de esa Información, en torno al proceso de transformación hacia el nuevo marco normativo y de cara a la gestión del cambio de los procesos y procedimientos.

- En consecuencia, al seguimiento realizado al Sistema de Información para la gestión de la Subdirección de Talento Humano, se corroboró que el mismo contribuye en la satisfacción de las necesidades y características de la información y que garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento de las novedades de los servidores públicos, actuando como un soporte o un auxiliar del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Es importante mencionar, que durante el segundo semestre de la presente vigencia se está implementando la actualización del sistema de información de la Subdirección en su nueva versión, la cual se encuentra alineada con el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad.

**- Cuenta 147090- Otros Deudores: Esta cuenta presenta una disminución del 0,78% al pasar de \$5.589.115.852,41 en 31 de diciembre de 2015 a \$5.545.297.418,41 al 31 de diciembre de 2016, pendientes de legalizar. El saldo de otros deudores se encuentra distribuido de la siguiente manera:**

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	5.545.216.968.41
ANSPE	80.450.00
Total	5.545.297.418.41

**Los convenios y contratos incluidos dentro de este grupo se encuentran en trámites jurídicos de recuperación de cartera.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

A continuación, se da la explicación a cada uno de los casos que componen la cuenta 147090.

- **Laboratorios de Paz II: Los saldos de Laboratorios de Paz II por \$37.253.281,18, corresponden a los valores resultantes de gastos no elegibles según los informes finales de las auditorías, pendientes de ser cedidos a CISA o reintegrados a la DTN por parte de los terceros:**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Prosperidad Social está obligada a dar cumplimiento al artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”* que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, que dispone:

*“Artículo 238. Movilización de activos. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione. (Negrilla fuera de texto).*

- **Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Zona Centro del municipio de Sardinata - Contrato número 209 de 2006: En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017, la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Laboratorios de Paz III: Los saldos de Laboratorios de Paz III por \$297.319.603,37 corresponden a los valores declarados como no elegibles en las auditorías de verificación de gastos practicadas a los beneficiarios de las subvenciones del proyecto, pendientes de ser cedidos a CISA o reintegrados a la DTN por parte de los terceros:**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Prosperidad Social está obligada a dar cumplimiento al artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”* que modifica el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, que dispone:

*“Artículo 238. Movilización de activos. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione. (Negrilla fuera de texto).*

Por lo anterior procedió entregar a CISA mediante Acta de Incorporación No. 2, la obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles.

- **Asociación red Municipal de Promotores Juveniles de Derechos Humanos - Redjovendh - Contrato 271/2009: de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica de los documentos remitidos por el programa se observa la falta de algunos necesarios para anexarlos como prueba en la demanda, tales como el acta de liquidación y/o terminación unilateral. Se está realizando la trazabilidad y ubicación de los mismos. Según comunicación de la Oficina Asesora Jurídica 20161900011228 de mayo 2 de 2016, informó que en reunión con el Programa se logró verificar que el acta de liquidación no reposa en los archivos del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización ni en la Oficina Asesora Jurídica, por lo que se procederá a informar al Programa los pasos correspondientes para la reconstrucción del documento. Una vez se surta lo anterior se realizará la entrega a CISA para la recuperación de cartera. Mediante comunicación 20161900203613 de julio 29 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica informó que se rindió concepto respecto al trámite que se debe adelantar para la reconstrucción del acta de liquidación, se presentó denuncia por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se está a la espera de la recuperación del acta que adelante el grupo de Desarrollo, Paz y Estabilización y la Subdirección de Contratos. En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Cooperativa Multiactiva de Jóvenes Rurales de San Antonio del Palmito - Contrato 328/2008:** En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Fundación para una Vida Mejor - Contrato 293/2008:** Se proyectó demanda ejecutiva y se solicitó al grupo Desarrollo, Paz y Estabilización los anexos 1 al 8 del convenio, la constancia de ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral y el acta del trámite de agotamiento de la liquidación bilateral. En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que se entregará a CISA a fin de que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Municipio de Zambrano - Contrato 357 de 2008:** En comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 1753 de 2015, la deuda de cobro está pendiente de ser entregada a CISA a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Asociación Comunal de Juntas del municipio de Fuente de Oro Meta - Contrato 295/2008.** Se recibieron los documentos faltantes solicitados al programa en enero de

2016. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Asociación de Productores Agropecuarios del Bajo Ariariprabari - Contrato 312/2008:** La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin de que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.

- **Asociación Microempresarial Procesadora de Alimentos (Concepal) Contrato 344/2008:** La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Asociación de Productores Agrícolas de Sucre (Apras) Contrato 093/2009:** La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que en cumplimiento de la ley 1753 de 2015, la deuda pendiente de cobro será entregada a CISA, a fin de que se realicen los trámites respectivos para la recuperación de cartera.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

La obligación a cargo del subvencionado por valores declarados como no elegibles se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"* a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

- **Corporación Intercomunal río Guatiquía (Ciprig) Contrato 308/2008:** Se

presentó demanda ejecutiva el 1 de diciembre de 2015, ante el Tribunal Administrativo de Meta. El 14 de enero de 2016, ingresó al despacho para decidir sobre su admisión. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017, que el 27 de enero de 2017: auto libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$65.162.934. Se ordena el pago de \$50.00 para sufragar los gastos ordinarios del proceso.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Se presentó demanda ejecutiva el 1° de diciembre de 2015, ante el Tribunal Administrativo de Meta. El 27 de enero de 2017, el Despacho libró mandamiento ejecutivo por la suma de \$65.162.934 a favor de la Entidad.

- **Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de la Guajira - Contrato 286/2009:** Se presentó demanda ejecutiva el 14 de octubre de 2015 ante el Juez Administrativo de Riohacha. El Juzgado en octubre 15 de 2015 libra mandamiento de pago. La OAJ informó según comunicación 20171900024073 del 7 de febrero de 2017 que el 8 de septiembre 2016 se interpone recurso de reposición contra auto 0504 de fecha 5 de septiembre, que declaró la falta de competencia en el asunto. No han resuelto.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Como resultado de las gestiones jurídicas adelantadas por la Entidad, se logró que el 17 de julio de 2017 se revocara la decisión y libraría mandamiento de pago a favor de Prosperidad Social.

- **Desarraigados II: Los saldos por valor de \$4.037.639.033,57 corresponden a los valores declarados como no elegibles en las auditorías de verificación de gastos practicadas a los beneficiarios de las subvenciones del proyecto y que a la fecha no han sido reintegrados por ellos.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Prosperidad Social adelanta procesos ejecutivos ante el (i) Tribunal Contencioso Administrativo de Huila contra Federación Nacional de Vivienda Popular (Fenavip) - Regional Huila, y ante el (ii) Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre

contra el Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio de Sincelejo - Fovis. En ambos se libró mandamientos de pago y a la fecha se está surtiendo la segunda instancia.

- **Cuenta 290580 - Recaudos por Clasificar:** El saldo por \$199.911.613,80 corresponde a:

1. Los valores consignados a la DTN en el portafolio de Prosperidad Social por \$199.813.170,96 que a diciembre 31 de 2016 no pudieron aplicarse por cuanto en algunos casos los terceros no fueron identificados y en otros, no fue posible aclarar los conceptos del reintegro.

2. Valor no cancelado por \$98.442,84 al contratista consorcio Vial Magdalena, en reintegro de tesorería 43016 de octubre de 2016, según comunicación 20165020277823 recibida en octubre 04 de 2016, municipio de Guamal - Magdalena, Convenio 147-2013.

Consignaciones por identificar de años anteriores al 2016 por valor de \$5.989.599,98 pesos y consignaciones por identificar del año 2016 por valor de \$193.823.570,98.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Durante el año 2017 la entidad ha realizado todas las gestiones tendientes a la identificación de los terceros que efectuaron consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional con el fin de aplicarlos contablemente. De los \$199.9 millones por clasificar, a la fecha se han identificado y aplicado contablemente \$91.5 millones. La entidad continúa con dicho proceso hasta lograr la identificación del valor restante. Adicionalmente se han tomado medidas tendientes a evitar estas consignaciones por parte de terceros a la DTN, mediante la expedición de la Circular número 17 del 4 de julio de 2017 y de la actualización del respectivo procedimiento.

- **Total deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2016:** Los siguientes son los saldos por legalizar de giros que realizó la Entidad en años anteriores al 2013 y que se encuentran en trámite en la Oficina Asesora Jurídica o en el GIT Infraestructura Social. Miles de pesos

Tercero	Contrato	Fecha del Giro	Saldo en miles de pesos	Total por contrato	Responsable
CONSORCIO HIDROFIP	276/09	Feb/2010	200.703,58	200.703,58	Oficina Asesora Jurídica
	274/09	Feb/2010	156.749,76	156.749,76	
CONSORCIO ALPA	006/2012	Feb/2013	4.126,82	4.126,82	GIT - Infraestructura Social
	007/2012	Feb/2013	9.364,61	9.364,61	
	193/2011	Feb/2013	6.708,80	6.708,80	
CONSORCIO OBRAS CIVILES	017/2012	Mar/2013	1.735,36	1.735,36	GIT - Infraestructura Social
	020/2012	Mar/2013	1.962,72	1.962,72	
	024/2012	Dic/2013	2.275,69	2.275,69	
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS - NO CORRIENTE			383.627,33	383.627,33	



Tercero	Contrato	Fecha del Giro	Saldo en miles de pesos	Total por contrato	Responsable
FONADE	195067/08	Abr/08	50.233,83	50.233,83	GIT Infraestructura Social
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTEGRALES	114/2011	Dic/2011	194.935,58	194.935,58	Oficina Asesora Jurídica
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR	270/2011	Ago/2013	19.516,01	19.516,01	
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - NO CORRIENTE			264.685,42	264.685,42	
Tercero	Contrato	Fecha del Giro	Saldo en miles de pesos	Total por contrato	Responsable
FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	212-2006	Dic/2007	135.079,34	135.079,34	Oficina Asesora Jurídica
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA	209-2006	Dic/2007	1.689,29	1.689,29	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JÓVENES RURALES DE SAN ANTONIO DEL PALMITO	328/2008	Feb/2009	158.277,09	221.118,59	
		Jul/2010	62.841,51		
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL-CORINTEGRAL	331/2008	Feb/2009	163.341,88	228.194,29	
		Jul/2010	64.852,41		
COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORA DE MIEL COOAGROMIEL	356/2008	Feb/2009	93.511,63	331.155,34	
		Nov/2010	237.643,71		
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	295/2008	Feb/2010	66.352,86	66.352,86	
ASOCIACIÓN RED MUNICIPAL DE PROMOTORES JUVENILES DE DERECHOS HUMANOS - REDJOVENDH-	271/2009	Ago/2010	16.174,10	16.174,10	
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA	286/2009	Ago/2010	12.373,14	12.373,14	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL BAJO ARIARI-ASPRA-BARI	312/2008	Ago/2010	85.753,88	85.753,88	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE SUCRE	093/2009	Sep/2010	103.206,84	103.206,84	
ASOCIACIÓN MICROEMPRESARIAL PROCESADORA DE ALIMENTOS -CONCEPAL	344/2008	Nov/2010	170.838,28	170.838,28	
FUNDACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR	293/2008	Dic/2010	37.362,52	37.362,52	
CORPORACIÓN INTERCOMUNAL RÍO GUATIQUEÑA - CIPRIG	308/2008	Dic/2010	40.046,28	40.046,28	
MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLÍVAR	357/2008	Dic/2010	22.664,39	22.664,39	
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	227/2009	Dic/2009	1.469.767,04	1.469.767,04	

Tercero	Contrato	Fecha del Giro	Saldo en miles de pesos	Total por contrato	Responsable
FEDERACIÓN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR FENAVIP - REGIONAL HUILA	228/2009	Dic/2009	1.551.316,65	2.451.911,63	
		Dic/2010	900.594,97		
CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS	231/2009	Jun/2013	115.960,37	115.960,37	
TOTAL OTROS DEUDORES - NO CORRIENTE			5.509.648,17	5.509.648,17	
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>6.157.960,92</b>	<b>6.157.960,92</b>	

### EXPLICACIÓN DEL DPS

#### FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR (FUNPROCEP)

La entidad radicará demanda ejecutiva a más tardar el 15 de noviembre de 2017.

**Federación Nacional de Vivienda Popular (Fenavip) - Regional Huila.** Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo contra Fenavip-Regional Huila el que cuenta con mandamiento de pago y a la fecha se encuentra surtiendo la segunda instancia.

**Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio de Sincelejo (Fovis).** Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo en el que se cuenta con mandamiento de pago y a la fecha se encuentra surtiendo la segunda instancia.

#### Corporación Industrial Minuto de Dios

La obligación a cargo del contratista se entregó a CISA mediante Acta de Incorporación número 2, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" a efectos de que lleve a cabo los trámites para la recuperación de la cartera.

#### Fundación Salvemos el Medio Ambiente (Funambiente).

Prosperidad Social adelanta el medio de control de controversias contractuales a fin de obtener la liquidación judicial y la declaratoria de la obligación de reembolso de los valores declarados como no elegibles. El 7 septiembre de 2017 se presentaron alegatos de conclusión, a la fecha se encuentra al Despacho para sentencia.

#### Corporación para el Desarrollo Integral Regional (Corintegral)

Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo. En agosto de 2017 el Juzgado libró mandamiento de pago y ordena notificar al deudor.

#### Cooperativa Agropecuaria Productora de Miel (Cooagromiel)

Prosperidad Social adelanta un proceso ejecutivo con el fin de recuperar los valores que debe reintegrar la Cooperativa. Se encuentra en etapa de contestación de la demanda

- Una vez revisado el catálogo de cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2016 así:

Miles de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	613.482
271005	Provisión para Litigios y demandas en contra	38.601.312
912000	Litigios y demandas en contra	3.019.938.612.767

### EXPLICACIÓN DEL DPS

Respecto al ítem de propiedad, planta y equipos no explotado, como producto de la fusión de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, los bienes de las entidades en mención migraron a los inventarios de la Entidad y los bienes de ANSPE fueron clasificados en esta cuenta. A cierre de julio 31 de 2017, el saldo es de 491.293 miles de pesos.

**C) Informe Sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:**

#### DEBILIDADES

- Los Mapas de Riesgo del proceso contable no se encuentran definidos.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial (DGT) por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se solicitaron los mapas de riesgos del proceso contable evidenciando que no se encontraban definidos.

- La caracterización del proceso contable no cuenta con el flujograma de actividades.

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial (DGT) por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se solicitó la caracterización del proceso contable,

observando que, aunque existía esta no contaba con el flujograma de actividades.

- **La DGT, presenta limitaciones y deficiencias generadas, de tipo operativo o administrativo, que tienen impacto contable el SIIF Nación el cual debe ser complementario e integral.**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial (DGT) por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se evidenciaron limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo, teniendo en cuenta que se trabajaba en un archivo en formato Excel y no se contaba con un aplicativo para el proceso de nómina, lo cual generaba un riesgo que podía impactar en el proceso contable.

- **La Dirección de Gestión Territorial no adelanto, ninguna gestión en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

En el momento de la evaluación realizada a la Dirección de Gestión Territorial (DGT) por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social, se observó que la DGT no contaba con un plan de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**Resultado de la autoevaluación del sistema: 4.76**

#### EXPLICACIÓN DEL DPS

Se evaluó el estado del Sistema de Control Interno Contable de la Dirección de Gestión Territorial, aplicando lo estipulado en la Resolución 357 de 23 de Julio de 2008, evidenciándose en la valoración cualitativa y cuantitativa, que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, lo cual se refleja en el rango: “Se Cumple en Alto Grado” obteniendo una calificación para el estado general del control interno contable de 4,76 siendo “Adecuado” para la Entidad, por lo que el resultado de la evaluación del sistema: 4.76, se obtiene de ponderar la calificación individual de varios componentes del Sistema de Control Interno Contable.

**De las anteriores debilidades se aclara lo siguiente:**

Para la evaluación del Control Interno Contable de la Dirección de Gestión Territorial (DGT), Se siguió la metodología del Procedimiento de Control Interno Contable establecida en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de Contaduría General de la Nación. Así mismo se tuvieron en cuenta las evaluaciones del Control Interno de 2014 y 2015 de la Contraloría General de la República y las auditorías adelantadas al proceso contable por la Oficina de Control Interno, durante el año 2016.

El inciso 2° del artículo 170 de la Ley 1448 de 2011, ordenó la transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en Departamento Administrativo, mediante el Decreto 4155 del 3 de noviembre de 2011, se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, fija su objetivo y su estructura.

Mediante el Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y modifica su estructura, el artículo 24 del Decreto 2559 del 30 de diciembre de 2015, crea la Dirección de Gestión Territorial, la cual cuenta con autonomía administrativa y financiera.

El Decreto 2366 de 2015 ordena en su artículo 1° “Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Renovación Territorio (ART). Crease la Agencia de Renovación Territorio ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Los Estados Contables del año 2016, corresponden a la información del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, consolidada con el fondo cuenta adscrito - Fondo de Inversiones para la Paz (FIP), incluida la información de los saldos contables por fusión de ANSPE y UACT y el traslado de los bienes, derechos y obligaciones de Prosperidad Social a la Dirección de Gestión Territorial.

#### D. Seguimiento al plan o planes de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2016	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2016
Hallazgo 38: Gestión Documental; Capacitación en la Organización de archivo	1	0	0%	0%

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

En respuesta a lo anterior, se informa que a la fecha del 31/12/2016 para el hallazgo 38 Gestión Documental, las metas a cumplir eran 2.

La primera meta “Elaboración y socialización procedimiento archivo de expedientes de contratación” fue cumplida al 100% y reportado el avance. La meta dos “Capacitación en la organización de archivo” el avance reportado a 31/12/2016 era del 0% en atención a que las fechas a realizar esta meta eran del 01/02/2017 al 30/03/2017. Al día de hoy 26 de septiembre de 2017 la meta ya está cumplida al 100%, se adjunta memorando No. 20176200076123 con las respectivas listas de asistencia.

**E) Otras Observaciones**

- La entidad envió un documento escaneado sobre el seguimiento al plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016, la letra es ilegible y no se aprecia claramente la fecha en que se suscribió el Plan con la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

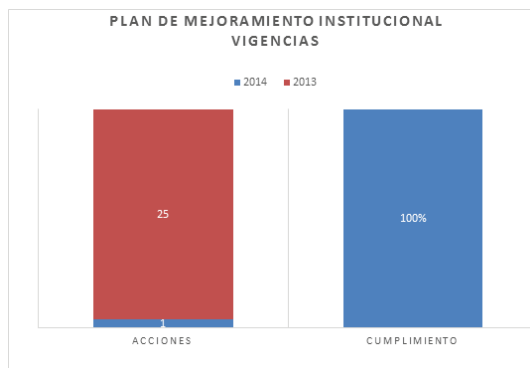
Se anexa el documento sobre seguimiento a plan de mejoramiento:

**Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional**

En desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, en las vigencias 2013, 2014 y 2015, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con corte a 19 de enero de 2017.

La gráfica representa las acciones a cumplir en las vigencias 2013 y 2014:

Gráfica 1



Como se observa en la gráfica 1, el cumplimiento es del 100% frente a las 26 acciones que se encontraban pendientes, por lo anterior el resultado al seguimiento y revisión de las acciones formuladas para las vigencias 2013 y 2014 se efectuó en su totalidad.

En el informe de auditoría para la vigencia 2015, la Contraloría General de la República detectó 38 hallazgos a los cuales se les presentó

plan de mejoramiento con 96 metas propuestas a cumplir como se muestra en la siguiente gráfica:



De la anterior gráfica, se observa que el avance de cumplimiento es del 99%, quedando una meta pendiente por cumplir a marzo de 2017.

Los documentos que soportan el avance en la ejecución de las metas se encuentran en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, como papeles de trabajo del presente informe.

Es importante poner de presente que los resultados de este seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las metas asociadas al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, fueron remitidos a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes” (SIRECI), conforme con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, el 19 de enero de 2017, de lo cual da cuenta el acuse de aceptación que se puede ver a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN

FECHA DE GENERACIÓN: 19/01/2017  
 HORA DE GENERACIÓN: 11:31:34  
 CONSECUTIVO: 325762016-12-31

**DATOS SUJETO DE CONTROL**  
 RAZÓN SOCIAL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS - NIT:09000396338  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:TATYANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ

PERIODO:SEMESTRAL  
 FECHA DE CORTE: 2016-12-31

**MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS**

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO		
Tipo	Nombre	Fecha
Formato electrónico	400 - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2017/01/19 11:30:49

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS - NIT 009000396338, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI-, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Sin embargo, es de aclarar que la meta pendiente que se describe en el seguimiento al Plan de Mejoramiento es la del Hallazgo 38 Gestión Documental y ya se cumplió como se describe en el punto anterior.

- **La entidad no envió los documentos en físico de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.**

**EXPLICACIÓN DEL DPS**

La Entidad remitió los documentos solicitados, sin embargo, procederemos a adjuntarlos nuevamente.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, enviando la totalidad de la información pertinente del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Atentamente,  
Original Firmado

**NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN**  
Director

H. R. HERIBERTO SANABRIA  
ASTUDILLO  
PRESIDENTE

H. R. ATILANO ALONSO GIRALDO  
ARBOLEDA  
VICEPRESIDENTE

Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUNETON  
SECRETARIO GENERAL